

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5723
CELEBRADA EL JUEVES 16 DE MAYO DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5738 DEL JUEVES 1.º DE AGOSTO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5705 y 5706	3
3. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-13-003. Nómina para la elección de la persona que ocupará la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Asignación de plazos de ejecución a acuerdos	37
5. AGENDA. Modificación	44
6. VISITA. M. A. Carmen Aguilar Aguilar	44
7. NOMBRAMIENTO. Director del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte)	47
8. AGENDA. Modificación	49
9. VISITA. M. A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a.í.	49
10. AGENDA. Ampliación y modificación	63
11. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	64

Acta de la **sesión N.º 5723, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dieciséis de mayo de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. José Ángel Vargas Vargas, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco y Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5705 ordinaria del martes 12 de marzo del 2013 y N.º 5706 ordinaria del jueves 14 de marzo de 2013.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5722
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de la Dirección para trasladar el día de la sesión del jueves 6 de junio al miércoles 5 de junio de 2013, con el fin de que los miembros del Consejo Universitario que deseen asistir al Primer Congreso de Emprendedurismo Social, puedan hacerlo (PD-13-05-036).
5. Visita de la máster Carmen Aguilar Aguilar, candidata a ocupar la Dirección del Instituto de Investigaciones en Arte.
6. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Instituto de Investigaciones en Arte.
7. Visita del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor *a.í.*, quien expondrá el *Informe de Labores 2012*.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una ampliación de agenda para conocer la solicitud de permiso del Sr. Carlos Picado Morales.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que posee una ampliación de agenda para atender la solicitud de permiso del Sr. Carlos Picado, quien asistirá el martes 21 de mayo del presente año, en representación del Consejo Universitario, a la charla de orientación universitaria que brindará la Oficina de Recursos Humanos en el Recinto de Golfito.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso del Sr. Carlos Picado Morales.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5705, del 12 de marzo de 2013, y 5706, 14 de marzo de 2013, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5705.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Sr. Carlos Picado señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el acta de la sesión N.º 5705, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

En discusión el acta de la sesión N.º 5706.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el acta de la sesión N.º 5706, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5705 y 5706, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-13-003, de la Comisión Especial encargada de ejecutar las acciones para proceder a la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que continúan con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5722, en la cual quedaron cuatro asuntos: la selección del contralor, una propuesta de la Dirección para asignar fecha final a algunos acuerdos que no tenían fecha, una propuesta de la Dirección para nombrar a la representante al VII Congreso y otra propuesta de Dirección respecto a la prórroga de uno de los acuerdos que solicita la Rectoría. Inmediatamente continúan con el punto de la Comisión Especial, que presentará el Dr. José Ángel Vargas, referente al nombramiento del contralor.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entran la Srta Yuliana Quesada y la Srta. Daniela Salas. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- En la sesión N.º 5238, artículo 3, del 2 de abril de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Solicitar a la Comisión Especial¹, constituida para tal efecto, que inicie, a partir de la aprobación de este acuerdo, el procedimiento establecido en la normativa institucional para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
- 2- En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: ***Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.*** En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.

1 Integrada por las siguientes personas: M.L. Ivonne Robles Mohs, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Ing. Fernando Silesky Guevara, M.Sc. Mariana Chaves Araya, M.Sc. Marta Bustamante Mora y el MBA Walther González Barrantes, coordinador.

- 3- En atención al acuerdo anterior, el Consejo Universitario nombra una comisión especial, integrada de la siguiente manera: M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Sr. Ricardo Solís Trigueros, Lic. Héctor Monestel Herrera, Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y Dr. Alberto Cortés Ramos (acuerdo de la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008).
- 4- En la sesión N.º 5422, artículo 3, del 23 de febrero de 2010, el Consejo Universitario, por motivo de haber concluido su nombramiento algunos miembros de la Comisión Especial, acuerda nombrar al Dr. Rafael González Ballar y a la Srta. Verónica García Castro.
- 5- El artículo 30, inciso f, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece que son funciones del Consejo Universitario nombrar y remover al contralor de la Universidad.
- 6- El artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobado en la sesión N.º 5287, artículo 2, del 17 de setiembre de 2008, señala como superior jerárquico de esa Oficina al Consejo Universitario.
- 7- El artículo 33 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* establece los requisitos mínimos que debe poseer la persona para ocupar el cargo de contralor o contralora de la Universidad de Costa Rica.
- 8- El 10 de marzo de 2010, se publicó, en el Semanario Universidad y en la comunidad universitaria, el Boletín N.º 88-2010, la convocatoria al concurso para ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que en el boletín se mencionaron todos los requisitos para concursar, y se indicó que se trataba de un nombramiento a plazo definido.

Continúa con la lectura.

- 9- Con fecha 16 de abril de 2010, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en aquel momento, refiere el oficio ORH-3243-2010, con el cuadro comparativo de siete oferentes inscritos en el concurso interno de dicha plaza².
- 10- En las fechas 13, 17, 20 y 23 de mayo de 2010, la Comisión Especial inicia las entrevistas a los siete oferentes inscritos en el concurso interno, publicado en el Boletín N.º 88-2010, del 10 de marzo de 2010.
- 11- Dado que la Comisión de Reglamentos tenía para análisis una modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, la Comisión Especial tomó la decisión de suspender el análisis del caso hasta tanto se tomara un acuerdo al respecto.
- 12- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5628, artículo 9, del 8 de mayo de 2012, aprobó una modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, para que se lea de la siguiente manera:

El Contralor o la Contralora y el Subcontralor o la Subcontralora serán nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto Orgánico, en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. El Consejo Universitario realizará una evaluación periódica de su desempeño con criterios técnicos propios del puesto que ocupan dichas personas.

- 13- En la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, el Consejo Universitario nombró como coordinador de la Comisión Especial que analiza el caso: *Ejecutar con carácter prioritario, las acciones que le correspondan, de conformidad con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria*, al Dr. José Ángel Vargas Vargas.
- 14- Mediante oficio CE-CU-12-023, del 5 de noviembre de 2012, el Dr. José Ángel Vargas Vargas le informa al Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, que la Comisión Especial que analiza el caso en mención quedó integrada de la siguiente manera: Dr. Rafael González Ballar y Sr. Carlos Picado Morales.

² Lic. Jorge Bustos Vargas, M.A. Jorge Padilla Zúñiga, Licda. Mariela Pérez Ibarra, Lic. José Luis Tijerino Sancho, Lic. Mario Zamora Salazar, MBA. Kathia García Cousin y Mag. Juan Manuel Agüero Arias.

- 15- Dada la modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobada en la sesión N.º 5628, la Comisión Especial le consultó a cada uno de los participantes si les interesaba continuar integrando la nómina para el puesto de contralor o contralora Universitaria (oficios CE-CU-12-014, CE-CU-12-015, CE-CU-12-016, CE-CU-12-017, CE-CU-12-018, CE-CU-12-019 y CE-CU-12-020, todos de fecha 20 de agosto de 2012).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que después de aprobada, por parte del plenario, la modificación del artículo 30 del Reglamento de la Contraloría Universitaria, donde se indica que el nombramiento de la persona que ocupe la Contraloría Universitaria se hará conforme lo establece el *Estatuto Orgánico*, el proceso de selección debió esperar.

Por otra parte, destaca que en la primera convocatoria concursaron siete personas. Dado que estaba en proceso la modificación del artículo 30, fue necesario esperar hasta que se diera la modificación. Con el propósito de garantizar más posibilidades e igualdad de condiciones para todas las personas, se les consultó a quienes habían concursado inicialmente, si mantenían el interés en concursar, siendo la plaza a tiempo indefinido, tal y como se establece en la modificación del artículo 30. La mayoría de las personas interesadas contestaron por escrito que sí mantenían la disposición de continuar en el concurso con ese cambio, excepto dos personas que, por ocupar cargos en otras entidades u organizaciones, manifestaron que no tenían interés.

Se continúa con la lectura.

- 16- De los siete participantes, solo el señor Juan Manuel Agüero A., mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2012, señaló que actualmente estaba laborando como contralor interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo que en este momento no tiene interés en continuar participando en este puesto.
- 17- La Comisión Especial, le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos hacer una ampliación del concurso interno, por lo que el 5 de diciembre de 2012, se publicó en el Semanario Universidad y en la comunidad universitaria el Boletín N.º 259-2012, la ampliación al concurso para ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.
- 18- Mediante oficio ORH-552-2013, del 7 de febrero de 2013, el Dr. Carlos Arrieta Salas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el cuadro comparativo de los oferentes inscritos en el concurso interno. En esta ampliación solamente se inscribió el señor Glenn Sittenfeld Johanning.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que a finales del año anterior se abrió un segundo concurso, con la única variante de que el plazo del nombramiento era a plazo indefinido; esto, con el propósito de que pudieran concursar otras personas. En ese concurso, solamente participó una persona y, como tal, se sometió a todo el proceso que le correspondía llevar a cabo a la Comisión Especial.

Continúa con la lectura.

- 19- El 6 de marzo de 2013, la Comisión Especial entrevistó al señor Sittenfeld Johanning.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que en el procedimiento establecido para la elección de esta persona, la Comisión Especial debe valorar lo atestados de los concursantes y proponerle al plenario una nómina, para que, de entre ellas, sea escogida la persona que ocupará la Dirección de la Contraloría Universitaria.

Continúa con la lectura.

- 20- Mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2012, el Lic. Jorge Bustos Vargas comunica a la Comisión Especial que se encuentra gestionando su jubilación, por lo que tomó la decisión de no continuar participando en el concurso interno N.º 88-2010.

- 21- La Comisión Especial se ha reunido en diferentes momentos para analizar el tema en mención (27 de febrero, 13 y 27 de marzo de 2013).

ANÁLISIS

Origen de la propuesta de nombramiento

En la sesión N.º 5238, artículo 3, del 2 de abril de 2008, el Consejo Universitario conoció el dictamen CE-DIC-08-1, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso en torno a la solicitud de revisión del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4602, del 12 de diciembre del año 2000, en relación con el plazo de nombramiento del contralor universitario por tiempo indefinido y tomó el siguiente acuerdo:

1- *Ratificar la idoneidad del procedimiento establecido en la normativa universitaria para el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

2- *Solicitar a la Comisión Especial, constituida para tal efecto, que inicie, a partir de la aprobación de este acuerdo, el procedimiento establecido en la normativa institucional para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

(...)

En cumplimiento del acuerdo 2, de la sesión N.º 5238, la Comisión Especial presentó al Consejo Universitario **el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica**, el cual fue aprobado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, y además solicitó a la Dirección, proponer al Consejo Universitario la integración de una comisión especial para que ejecutara, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.

Posteriormente, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, el Consejo Universitario integró la comisión especial conformada de la siguiente manera: M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Sr. Ricardo Solís Trigueros, Lic. Héctor Monestel Herrera, Ing. Agr. Claudio, Gamboa Hernández y Dr. Alberto Cortés Ramos.

Sin embargo, por motivo de conclusión de nombramiento de los miembros del Consejo Universitario, la integración de esta Comisión fue modificada y quedó de la siguiente manera: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador, Dr. Rafael González Ballar, Dr. Alberto Cortés Ramos, Lic. Héctor Monestel Herrera y Verónica García Castro³.

Procedimiento para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria

De conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, la Comisión Especial inició el procedimiento de selección para la persona que ocuparía el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el cual a la letra dice:

Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.

En razón de lo dispuesto en la normativa universitaria, artículo 30, inciso f, del Estatuto Orgánico, que define entre las funciones del Consejo Universitario “nombrar y remover al Contralor de la Universidad de Costa Rica”, y del artículo 30 del Reglamento organizativo de la Oficina Contraloría Universitaria, que señala como superior jerárquico de dicha oficina al Consejo Universitario, se establece:

1. *El nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria se realizará mediante concurso interno, atendiendo a lo estipulado. En este sentido, podrán participar personas de la Universidad de Costa Rica que cuenten con los requisitos. En caso de inopia, se procederá, siguiendo el mismo procedimiento, a realizar un concurso externo. El nombramiento será a plazo definido y la remuneración será de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Universidad de Costa Rica para dicho puesto.*

³ Sesiones N.º 5302 y N.º 5422.

2. *La Dirección del Consejo Universitario establecerá las fechas para la publicación del concurso público, la recepción de los atestados de las personas oferentes, el inicio y la finalización del análisis de los atestados de las personas candidatas y la selección de la terna.*
3. *La publicación del concurso se hará por medio de los boletines de concurso interno que emite la Oficina de Recursos Humanos. El concurso debe hacer referencia tanto al procedimiento para la selección de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, como a la obtención gratuita de una copia del procedimiento en la Oficina de Recursos Humanos.*
4. *Las personas oferentes dispondrán de un periodo de diez días hábiles para la presentación de los atestados. Para tal efecto, deberán presentar su oferta en la Oficina de Recursos Humanos, a la cual debe adjuntarse una copia del currículum vitae y copia de los títulos obtenidos. En el currículum vitae, la experiencia debe venir clasificada conforme a los rubros indicados en el punto 10, incluyendo al final cualquier otro tipo de experiencia. Además, debe presentar el original de los títulos que acrediten grados académicos, para su verificación. Esto, sin detrimento de que esta Oficina pueda efectuar las corroboraciones de autenticidad que considere pertinentes o, en caso de duda, requerir mayor información. La Oficina de Recursos Humanos emitirá un comprobante de la recepción de los atestados.*
5. *La persona oferente debe presentar una declaración jurada de que no tiene impedimentos legales, reglamentarios o de otra naturaleza, para ocupar el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
6. *Todo candidato o toda candidata a ocupar el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria debe cumplir con los requisitos que establece el Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5287, artículo 2, del 17 de setiembre de 2008, que en el artículo 33 dice:*

ARTÍCULO 33. Los requisitos mínimos que debe poseer la persona para ocupar los puestos de Contralor o Contralora y Subcontralor o Subcontralora son:

- a) *Ser costarricense, mayor de 30 años.*
- b) *Poseer el grado mínimo de licenciatura en el campo de la Contaduría Pública o similar.*
- c) *Estar inscrita en el respectivo colegio profesional.*
- d) *Poseer un amplio conocimiento de la administración universitaria y la normativa que la regula.*
- e) *Ser de reconocida honorabilidad e integridad moral.*
- f) *Cumplir con los requisitos incluidos en la descripción y especificación técnica del puesto.*
- g) *Estar exenta de impedimentos válidos para el ejercicio adecuado de estos cargos.*

Además, la Institución podrá establecer condiciones adicionales deseables para ambos puestos.

7. *La Oficina de Recursos Humanos valorará las ofertas, utilizando los siguientes criterios y porcentajes:*
 - a) *Preparación académica adicional en un área afín 40%*
 - b) *Experiencia 60%*

Esta valoración se realizará únicamente a las personas candidatas que cumplan con los requisitos mínimos de nacionalidad, edad, especialidad académica e incorporación.

8. *Las variables de preparación académica y experiencia serán valoradas por la Oficina de Recursos Humanos, la cual debe elaborar un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos por las personas oferentes en estas dos variables.*
9. *La preparación académica adicional al requisito de la licenciatura en Contaduría Pública, se evaluará de la siguiente manera: por cada licenciatura, maestría o especialidad de posgrado y doctorado relacionados con el puesto, entre ellos: Administración de Negocios, Derecho,*

Administración Pública, Economía, Estadística, Administración Universitaria, se otorgarán cinco puntos, diez puntos y quince puntos, respectivamente.

10. *La valoración de la experiencia se efectuará tomando en cuenta el tipo de experiencia y su relación con el puesto, así como el nivel de responsabilidad asumido por la persona oferente. El puntaje se otorga según la relación de las labores con el puesto, dando preferencia y mayor puntaje a la experiencia en labores de auditoría interna en el sector universitario y el sector público, de la siguiente forma:*

EXPERIENCIA				
Tipo de experiencia	Puntaje Máximo	Responsabilidad de las labores		
		Dirección	Supervisión	Ejecución
Administración Pública	40	40	24	10
Administración Universitaria	50	50	30	13
Auditoría interna o externa privada	50	50	30	13
Auditoría Interna Sector Público	60	60	36	15
Auditoría Interna Educación Superior	70	70	42	18

La determinación del puntaje en cada rubro o responsabilidad, se considerará de la siguiente forma:

- De un año hasta dos años un 25%*
- De más de dos años hasta tres años 50%*
- De más de tres años hasta cuatro años un 75%*
- Más de cuatro años un 100%*

Para la asignación del puntaje, se utilizarán los siguientes criterios:

- Si la experiencia corresponde a diferentes responsabilidades dentro de un mismo tipo de experiencia, se sumarán los puntajes obtenidos por cada responsabilidad y se asignará como máximo el puntaje total de ese tipo.*
- Si la experiencia de la persona candidata es en varios tipos de experiencia, se sumarán todos puntos obtenidos y se asignará hasta el máximo puntaje del nivel superior en el cual tiene experiencia, siempre que la experiencia en una de las responsabilidades de ese tipo sea igual o superior a tres años. De lo contrario, se asignará hasta el máximo puntaje del nivel inferior, donde sí reúne esa condición.*
- La experiencia se contabiliza en un único rubro, el que ofrezca mayor puntaje.*

11. *Para evaluar las variables correspondientes a la responsabilidad de las labores, se entenderá:*

- Dirección: Haber ocupado puestos de dirección con jefaturas intermedias a cargo.*
- Supervisión: Haber ocupado puestos de jefatura intermedia, o dirección de proyectos o programas con personal a cargo.*
- Ejecución: Haber ocupado puestos de auditor encargado en el sector respectivo.*

La valoración de las responsabilidades se otorgará de acuerdo con el puntaje máximo, de la siguiente forma: cien por ciento para dirección, sesenta por ciento para supervisión y un veinticinco por ciento para ejecución.

12. *El Consejo Universitario nombrará una comisión especial, la cual, con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, y considerando el puntaje obtenido en el cuadro comparativo de las ofertas elaborado por dicha Oficina, seleccionará una nómina, no mayor de seis, con las personas oferentes que resulten con los mayores puntajes. Si existen varias personas oferentes con el sexto mejor puntaje, se incluirá a todos los candidatos y las candidatas que obtengan ese puntaje. Esta comisión efectuará una entrevista a las personas oferentes incluidas en la nómina, sobre aspectos relacionados con las expectativas personales, logros profesionales y su visión respecto de la función de la auditoría interna en la Universidad, entre otros. Esta entrevista servirá de insumo*

para emitir un informe que será presentado al Plenario, con información adicional sobre los candidatos y las candidatas, así como las observaciones que considere pertinentes.

13. *Previo a la elección de la terna, el Consejo dispondrá de un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas, de manera individual, a fin de que se refieran a la función de auditoría interna en las instituciones de Educación Superior Pública. Esta exposición no será objeto de calificación, sino únicamente será un insumo para consideración de los miembros del Consejo Universitario.*
14. *El Consejo Universitario elegirá una terna entre las personas candidatas incluidas en la nómina propuesta por la Comisión Especial. Para ello, los miembros del Consejo Universitario considerarán los atestados de las personas aspirantes al cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el informe de la Comisión Especial, el puntaje obtenido en los dos aspectos calificados, además de lo expuesto en el plenario por las personas candidatas. La escogencia de la terna será mediante votación secreta, en donde cada miembro del Consejo Universitario votará por las tres personas candidatas que considere deben integrarla, tomando en cuenta los intereses de la Institución, seleccionando finalmente aquellas personas oferentes con el mayor número de nominaciones.*
15. *La terna y los documentos que respaldan el proceso serán remitidos a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente, de acuerdo con la Ley general de control interno. Una vez ratificado el proceso por el Ente Contralor, el Consejo Universitario nombrará de la terna, por votación secreta, a la persona que ocupara el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
16. *Durante todo el proceso, las personas interesadas pueden hacer consultas o pedir cualquier tipo de información complementaria en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica.*

La Comisión Especial, con base en el procedimiento supracitado, inició diferentes reuniones con la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de aquel momento, y con la coordinadora de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de dicha Oficina, a fin de iniciar la respectiva convocatoria, de conformidad con lo expresado en el oficio de la Oficina Jurídica OJ-626-2008, que a la letra dice:

Resulta claro que el nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de Director de la Oficina de Contraloría Universitaria debe regirse por la normativa vigente en el momento en que la Universidad realice la respectiva convocatoria. Dicha convocatoria deberá contener los requisitos y demás condiciones del nombramiento, propios del Reglamento vigente a ese momento (...) Las personas concursan teniendo a la vista una serie de requisitos y condiciones que deben expresarse en la convocatoria de acuerdo con la normativa aplicable en ese momento.

Luego de un amplio análisis por parte de la Comisión Especial, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos respecto de los elementos que debía contener la convocatoria al concurso para ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el 10 de marzo de 2010 se publicó en el Semanario Universidad y en la comunidad universitaria (vía correo electrónico), el Boletín N.º 88-2010, que a la letra dice:

CONSEJO UNIVERSITARIO

Requiere los servicios de una persona para ocupar el puesto de Contralor o Contralora de la Universidad

(Dirección de la Oficina de la Contraloría Universitaria)

Tiempo Completo

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5298, del 14 de octubre de 2008, aprobó el procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Dirección de la Contraloría Universitaria, y en la sesión N.º 5302, del 28 de octubre de 2008 se aprobó la integración de la Comisión, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6.

Los requisitos que debe reunir la persona para ocupar este puesto, son:

- a) *Ser costarricense, mayor de 30 años.*
- b) *Poseer el grado mínimo de licenciatura en el campo de Contraloría Pública o similar.*
- c) *Estar inscrita en el respectivo colegio profesional.*

- d) *Poseer un amplio conocimiento de la Administración Universitaria y la normativa que regula.*
- e) *Ser de reconocida honorabilidad e integridad moral.*
- f) *Cumplir con los requisitos incluidos en el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
- g) *Estar exenta de impedimentos válidos para el ejercicio de este cargo.*

Los y las funcionarios (as) interesadas en este puesto deben presentar los siguientes documentos:

- 1) *Curriculum vitae (con fotografía).*
- 2) *Cédula de identidad (original y copia por ambos lados).*
- 3) *Título de licenciatura en Contaduría Pública o similar (original y copia).*
- 4) *Otros títulos de grado y posgrado de la especialidad o de áreas afines (original y copia).*
- 5) *Completar en la Oficina de Recursos Humanos el formulario de declaración jurada de no tener impedimentos para el ejercicio del cargo en el momento de la inscripción.*
- 6) *Constancia de incorporación y de estar al día en el pago de las obligaciones, emitida por el respectivo colegio profesional, con no menos de 30 días de expedida.*
- 7) *Constancias de tiempo servido emitidas por las respectivas instituciones de donde aporta experiencia laboral, que contengan la siguiente información:*
 - a) *Nombre de la entidad.*
 - b) *Tiempo de servicio con indicación de la fecha de ingreso y la fecha de vigencia del nombramiento.*
 - c) *Nombre del cargo o puesto desempeñado.*
 - d) *Descripción de las funciones realizadas, indicando si son de dirección, supervisión o ejecución y la cantidad de personal a su cargo.*

Otras Condiciones:

Horario: *De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., con disponibilidad de horario.*

Salario: *El salario base de quien ocupe la Dirección de la Contraloría Universitaria se ubicará en la Clase de Director/a, Categoría salarial 16, de conformidad con la Escala Salarial emitida por la Oficina de Recursos Humanos para el Sector Administrativo, y el 65% sobre el salario base sobre el concepto de Prohibición, establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.*

Además, podrá obtener otros reconocimientos e incentivos salariales, según lo establecido en la normativa institucional.

Tipo de nombramiento: *A plazo definido, según artículo 30 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, aprobado en la sesión N.º 5287, publicado en la Gaceta Universitaria 34-2008.*

Para la selección de la persona que ocupará el cargo, se llevará a cabo un proceso conformado por varias etapas, entre las que se encuentran: La inscripción, la revisión de documentos, la valoración de la preparación académica y la experiencia laboral, una entrevista realizada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para este fin y una entrevista con el Consejo Universitario reunido en pleno.

El procedimiento aprobado por el Consejo Universitario para este nombramiento está disponible en la Oficina de Recursos Humanos, en el Consejo Universitario y en la siguiente dirección electrónica: <http://cu.ucr.ac.cr/document/procedimiento.pdf>

El Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria está disponible en la siguiente dirección: <http://cu.ucr.ac.cr/normativa/oficina-contraloria-ucr.pdf>

Para mayor información puede comunicarse con la Licda. Floria Durán, al Consejo Universitario, al número telefónico 2511-4675, de las 8 a.m. a 12 m. y de 1 a 5 p.m.

LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS INTERESADOS DEBEN INSCRIBIRSE PERSONALMENTE EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DEL LUNES 15 DE MARZO 2010 AL VIERNES 26 DE MARZO DE 2010 INCLUSIVE, DE 8:00 A 11:30 A.M. Y DE 1:00 A 4:30 P.M., CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

Nómina de la Oficina de Recursos Humanos

Con fecha 16 de abril de 2010, la M.sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de aquel

momento, refirió el oficio ORH-3243-2010, con el cuadro comparativo de siete oferentes inscritos en el concurso interno de dicha plaza.

Las personas que presentaron sus currículos para el puesto de contralor universitario fueron las siguientes:

1	Agüero Arias Juan Manuel	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
2	Bustos Vargas Jorge	Funcionario de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo
3	García Cousin Kathia	Funcionaria de la Sede Regional del Pacífico
4	Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
5	Pérez Ibarra Mariela	Funcionaria de la Oficina de Contraloría Universitaria
6	Tijerino Sancho José Luis	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera
7	Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que el Sr. Jorge Bustos Vargas, declinó su participación, por las razones anteriormente indicadas.

Seguidamente, indica que se siguió un procedimiento muy riguroso, en el que a cada uno de los concursantes se les realizó una entrevista, la cual está registrada en audio y en video, con unas preguntas orientadoras establecidas en el procedimiento.

El resultado final de este proceso, y gracias a la colaboración de la Oficina de Recursos Humanos, que ha ayudado en la calificación de la experiencia laboral y de los atestados académicos, tienen un cuadro con dicha información, en el que se agrega una calificación a la entrevista efectuada. Ahí se valoró su capacidad de responder a preguntas específicas sobre la función de la Contraloría Universitaria en el momento actual y a futuro, además de respuestas específicas sobre el papel de la Contraloría Universitaria en la gestión de la Universidad y el seguimiento de los acuerdos generados por el Consejo Universitario; se les asignó una calificación.

Agrega que en los cuadros adjuntos se hace una síntesis de la entrevista; quienes tengan interés en conocer de manera exacta, en audio y en video, pueden consultarlo, ya que está debidamente archivado.

Continúa con la lectura.

A continuación se detalla, por cada participante, la evaluación de la experiencia laboral, la evaluación de la preparación académica, así como el resultado final aportado por la Oficina de Recursos Humanos⁴.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERENTES

EVALUACIÓN							
NOMBRE	ACADÉMICA			EXPERIENCIA LABORAL			
	PUNTOS	PORCENTAJE	RESULTADO	PUNTOS	PORCENTAJE	RESULTADO	RESULTADO FINAL
Agüero Arias Juan Manuel	10	40	4	60	60	36	40
Bustos Vargas Jorge	0	40	0	31	60	18,6	18,6
García Cousin Kathia	10	40	4	0	60	0	4
Padilla Zúñiga Jorge	10	40	4	70	60	42	46
Pérez Ibarra Mariela	0	40	0	35	60	21	21
Tijerino Sancho José Luis	10	40	4	30	60	18	22
Zamora Salazar Mario	0	40	0	62	60	37,2	37,2

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

⁴ Anexa en cada currícula de los candidatos está la información respecto a la desagregación de esta información.

Entrevista a los oferentes del puesto de Contralor Universitario

Siguiendo con el procedimiento señalado en el punto 12, del acuerdo de la sesión N.º 5298, artículo 6, la Comisión Especial entrevistó a cada uno de los oferentes incluidos en la nómina. Dicha entrevista contenía aspectos relacionados con las expectativas personales, logros profesionales y su visión respecto a la labor de la Oficina de Contraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, entre otros.

La guía de la entrevista, que previamente fue enviada a cada una de los oferentes, versó sobre los siguientes temas:

- 1) Expectativas personales
- 2) Logros profesionales.
- 3) ¿Por qué es estratégica la Oficina de Contraloría Universitaria para la Institución?
- 4) ¿Cuáles serían sus prioridades?
- 5) Indique si percibe oportunidades de mejora en la gestión de la Oficina de Contraloría Universitaria.
- 6) ¿Cómo percibe la relación Contraloría General de la República, Contraloría Universitaria y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria?

Seguidamente se expone un resumen de los principales temas abordados por los oferentes, la transcripción completa de la entrevista, así como la filmación se encuentra anexo a este documento:

- **Máster Juan Manuel Agüero Arias**

Expectativas personales	<p><u>Laborales</u> <i>Continuar su carrera laboral en la Universidad de Costa Rica. Asumir posiciones de mayor responsabilidad (Principios, prudencia, dedicación, conocimiento, capacidad de escucha, reconocer los dilemas del Administrador; reconocer que las decisiones tienen dos componentes uno político y otro técnico) Desarrollar cursos bajo una modalidad virtual</i></p> <p><u>Personales</u> <i>Mantener la unidad familiar. Dominio de los idiomas inglés e italiano. Obtener una certificación internacional como auditor (CIA, CGIA). Desarrollo de un blog (sobre temas cotidianos, para liberar la necesidad de expresarse)</i></p>
Logros profesionales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Académico: Licenciado en Contaduría Pública UNED y Máster en Administración de Empresas ULACIT 2) Laboral: Jefe B desde 1998, funcionario de la OCU desde 1987 Profesor ¼ T. en propiedad en la UNED (No es prudente que un auditor imparta lecciones en la misma institución que labora). Asesor independiente durante varios años.
¿Por qué es estratégica la OCU para la Institución?	<p><i>Hay una estrecha relación entre planes, control y logros institucionales. La OCU es un instrumento valioso para lograr una interconexión positiva entre estos tres elementos. Provee una visión externa (pero con el adecuado conocimiento del campo) sobre el quehacer institucional. Alerta y motiva a la reflexión. Realimenta a la Administración sobre sus sistemas de control de gestión y control interno.</i></p>

¿Cuáles serían sus prioridades?	<ul style="list-style-type: none"> - OCU un modelo, en mejora continua. - Fortalecimiento de la relación Administración Superior – Oficina de Contraloría Universitaria. - Impulsar Comisión CU-OCU. - Solicitar y negociar con el CU y Rectoría, temas para el plan anual de trabajo de la Contraloría Universitaria. - Lograr un vocero del CU o de la Administración para algunos temas. - Brindar servicios y recomendaciones con mayor valor agregado. - Impulsar la evaluación del control de gestión (efectividad de los instrumentos para determinar el avance en logros) a diferentes niveles de la Institución. - Promover el uso de monitoreo con apoyo del computador, herramientas de autoevaluación. (mayor cobertura con iguales o menores recursos) - Mantener y mejorar las herramientas para la priorización de universo auditable. - Mejora continua y aseguramiento de la calidad de los servicios de fiscalización y asesoría a la comunidad. - Prevención y detección de delitos de origen externo e interno.
Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU	<p>Áreas de mejora (a nivel interno)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productividad (Mejora de métodos de supervisión y trabajo) - Fortalecimiento de las habilidades de personal cuya formación base no es la Auditoría. (Han enriquecido nuestra visión, pero tienen debilidades en el campo de la ejecución técnica de auditoría) - Estandarización de algunos procesos susceptibles.
Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria	<p>Es clara la potestad de gobierno propio que tiene la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sería deseable tener más resoluciones judiciales que sustenten este punto. - Se requiere fortalecer relaciones a nivel político - Es incuestionable la relación jerárquica del CU sobre la OCU. - Lo anterior conlleva nuestra obligación de alertar al CU y sus miembros sobre riesgos. - Es pertinente revisar la forma de comunicar los peligros. - Relación UCR-CGR, delicada en la cual la OCU, debe colaborar con el CU en el logro de acuerdos con la CGR, que con el debido respeto de la autonomía, permitan a ambas instituciones cumplir las obligaciones dictadas por la Constitución. - Relación de socios <u>técnicos</u> (de iguales) entre la CGR y la OCU. Se reconoce que la CGR tiene una cosmovisión de sector público (e.g. de sus debilidades de control) y de la técnica en auditoría gubernamental que la OCU necesita. Lo anterior, no significa de ningún modo, que sea un brazo operativo de la CGR. - Informes Contraloría General de la República (...)

• **Bustos Vargas Jorge**

Expectativas personales	<p>(...) considero que más que todo las expectativas en lo personal tendrían que ver con cosas como realizar un magnífico trabajo para ustedes en la Contraloría (...) O ser un mejor profesional con los estudios que estoy llevando en la Maestría de Finanzas, con todo lo que he aprendido donde estoy trabajando y algunos realizar proyectos que tengo en mira, por lo menos ir perfilándolos en este tiempo. (...)</p>
Logros profesionales	<p>(...) consolidarme como Auditor en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, donde al principio no había Auditoría. (...) No pensar en la auditoría en buscar solo defectos, sino más bien ayudarles a las organizaciones a cumplir con las metas, con los objetivos, con la misión, la visión, con lo proyectado (...). En lo personal consolidarme como docente en la Universidad de Costa Rica, en la Escuela de Administración de Negocios (...).</p>

¿Por qué es estratégica la OCU para la Institución?	<p>(...) una de las ventajas grandes que tiene una oficina de auditoría, es contar con un cuerpo de profesionales en diferentes campos que puedan prestarle una función a la Universidad y al Consejo Universitario.</p> <p>Función en la que sin ser parte integrante del proceso administrativo, al estar adentro y también estar afuera, da una visión bastante objetiva, bastante independiente, acerca de cómo está el cumplimiento de las metas, cómo se está llevando la parte financiera de la Institución, cómo se están cumpliendo todos los objetivos planteados. (...)</p> <p>La Auditoría de la Universidad tiene que tener en cuenta cuáles son los riesgos, identificar aquellos a los que se expone la Institución como entidad, y velar porque existan controles estratégicos para que estos riesgos sean controlados o minimizados al máximo. Pero esto no se hace en forma posterior, sino anterior.</p>
¿Cuáles serían sus prioridades?	Diría que entre las prioridades de la Universidad está velar porque se cumplan los objetivos. El año pasado se plantearon, era el cumplimiento de metas de la organización y ver también que los controles que están en aplicación, no sean para atrasar, sino que sean funcionales y permitan a la Universidad trabajar con eficiencia, que esos controles existan y sean buenos (...).
Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU	<p>En primera instancia habrá que hacer un diagnóstico sobre cuáles son los planes que se tienen, cuáles son los recursos, cuál el funcionamiento de la Oficina. Y ver cómo estos recursos están capacitados para realizar las funciones, cómo están estas distribuidas, con qué eficiencia atiende la Contraloría de la Universidad la serie de funciones que tiene que hacer dentro del Plan de Trabajo y aquellas otras que el Consejo Universitario le encomienda. Y los tiempos de respuesta para la Universidad de Costa Rica y para el Consejo Universitario, deben ser acortados lo más posible.</p> <p>La parte financiera sería una prioridad de la Universidad, también el cumplimiento de una serie de formas que tiene que atender la Universidad. Cómo, pues viendo las prioridades y los recursos con que se cuenta, así como atendiendo y trabajando lo más eficaz y eficientemente posible (...).</p>
Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria	<p>Diría también que la Contraloría Universitaria es una unidad que está para ayudar al Consejo Universitario, para superación, no para ponerse a echar pulsos con ninguna autoridad porque esa no es la función de la Auditoría.</p> <p>Si está para conversar de manera objetiva, clara y apropiada con las personas y por medio de razonamientos de cada cosa, indicar qué está inadecuado, ver las causas y cómo puede ser solucionado (...).</p>

• **García Cousin Kathia**

Expectativas personales	En mi vida personal se encuentra como prioridad Dios y mi familia. Alcanzar y vencer los retos es el pan de cada día.
Logros profesionales	<p>- <i>Graduación como profesional universitaria, por cuanto proviene de una familia muy humilde de Puntarenas.</i></p> <p>- Su trabajo como profesora universitaria en áreas como Acción Social, Investigación y Docencia, que ha contribuido a reforzar su formación humanística.</p>
¿Por qué es estratégica la Contraloría Universitaria para la Institución?	<p>(...) debe ejercer funciones de planeación, organización, dirección y control de actividades para la fiscalización de la ejecución presupuestaria, así vigilar el desempeño de la organización.</p> <p><i>Por otro lado, recordar que ya no estamos limitados por fronteras nacionales, debemos ser más competitivos y eficientes ante cambios de la globalización y estas funciones demandan muchas veces reingenierías de nuevos trabajos, para desechar procesos ineficientes en la entidad.</i></p>
¿Cuáles serían sus prioridades?	<i>Realizar cualquier esfuerzo para mejorar la calidad, competencias, y habilidades de los funcionarios en el plano administrativo; con el objetivo de mejorar los servicios que se ofrecen. Administración correcta de los recursos.</i>

Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU	Mediante una estructura organizacional adecuada, con un liderazgo asertivo que genere los resultados deseados. Dado que, la Universidad posee áreas estratégicas, que pueden contribuir a que otras áreas emulen o imiten el proceso de competencia laboral.
Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria	(...) La autonomía universitaria en Costa Rica tiene rango constitucional con el propósito de garantizar a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, las condiciones jurídicas necesarias para que lleven a cabo con total independencia su misión, visión, dotándolas también con capacidad plena para darse su propio Gobierno y administrar en forma independiente la Hacienda universitaria, en este caso su presupuesto.

• **Padilla Zúñiga Jorge**

Expectativas personales	(...) en algún momento pensé en regresar a la parte de la academia, pero creo que hay mucho que hacer por la Oficina de Contraloría, entonces estoy postulando mi nombre como una opción más. De no darse el nombramiento regresaría a mi puesto de Jefe y continuaría con la academia.
Logros profesionales	(...) siempre dentro de la Contraloría hay que estar renovando para no caer en rutinas por lo que comencé a promover dentro de la oficina un cambio, primero en lo personal y después propiamente en relación con la Sección que tenía a mi cargo. (...) presenté dos ponencias en el Sexto Congreso Universitario, una sobre Cargas Académicas y otras sobre Distribución de Recursos Institucionales (...). (...) el año pasado recibí la visita de algunas personas de la Universidad de Chile, andaban buscando unos trabajos sobre los que alguien les había dado la referencia que yo los había hecho sobre Contabilidad Agropecuaria y se me motivó para participar en la edición de un libro (...).
¿Por qué es estratégica la OCU para la Institución?	(...) la Contraloría debe ser una instancia técnica, no política. (...) Nosotros nos apegamos a lo que la normativa y la sana administración establecen y sobre eso nosotros actuamos. Las decisiones de carácter político las toma el Consejo o la Rectoría en la parte que le corresponde. (...) Es el órgano asesor del máximo órgano administrativo, en este caso el Consejo Universitario. Creemos que el Consejo Universitario toma decisiones importantes y nosotros, como órgano objetivo, debemos estar detrás dando el asesoramiento necesario y que sea el Consejo Universitario el que tome las decisiones.
¿Cuáles serían sus prioridades?	(...) prestar especial atención al medio interno y externo. Hablamos de medio interno, qué está pasando en la Universidad y cuál es su relación con la parte externa. También debemos fijarnos en qué está sucediendo en el entorno. Respaldo de las autoridades universitarias. Cambio en la percepción de la comunidad sobre sus funciones.
Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU	(...) Hay muchas cosas que tenemos que trabajar, siento que hacia la parte de la organización no es tanto. Hacia lo interno debemos prestarle mucha atención a los procesos de fiscalización, a los mecanismos de fiscalización. Hemos iniciado un trabajo en ese sentido, no se ha concluido (...). Debemos ser oportunos, saber en qué momento nosotros vamos a llegar, no llegar fuera de tiempo, cuando ya no se puede hacer nada, cuando se vuelve sumamente difícil. Debemos tener presencia, son muchas unidades, pero al menos que las unidades que se consideren de menos riesgo sepan que la Contraloría puede ayudar, colaborar. Buscar mecanismos para estar en las unidades por lo menos una vez cada dos años.

<p>Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria</p>	<p><i>Quiero dar a entender que en cuanto a autonomía universitaria, desde el punto de vista político y qué le corresponde -incluso en una reunión les dije-, ese tema mejor esperar a que el Consejo Universitario se pronuncie.</i></p> <p><i>Creo que podemos reinventar esta autonomía universitaria. Hemos propuesto cosas que van en avanzada y se ha propuesto a la Contraloría General, que en este momento está en un estado de apertura, que la Universidad puede colaborar mucho, por ejemplo, en la contratación administrativa.</i></p> <p><i>La Universidad de Costa Rica tiene muchos profesionales buenos, nadie dice que la contratación administrativa en el sector público es lo mejor; yo diría que tiene sus debilidades, pero nosotros como Universidad si podemos proponer muchas cosas que pueden facilitar</i></p>
---	---

• **Mariela Pérez Ibarra**

<p>Expectativas personales</p>	<p><i>(...)La Auditoría es mi carrera, me encanta y dentro de mis expectativas personales está mejorar el servicio que pueda dar en auditoría, tanto a la Universidad, en este caso, como al superior jerárquico, el Consejo Universitario. Además apoyar a las unidades universitarias en lo que se requiera.</i></p> <p><i>También dentro de mis expectativas personales está la parte académica, ciertamente lo que tengo es una Licenciatura en Contaduría Pública, pero me interesa llevar a cabo la Maestría.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Y también dentro de mis expectativas personales están las familiares, tengo dos niños, estoy ahorita como jefe de familia, en ese aspecto mis expectativas familiares son muy importantes porque están unidas tanto a las profesionales como a las personales. No me puedo dar el lujo de hacer un mal trabajo y perder credibilidad en la parte profesional por la imagen. (...)</i></p>
<p>Logros profesionales</p>	<p><i>(...)Me gustó mucho trabajar en auditoría externa, en la parte financiera, hacer dictámenes, un día estar en una entidad financiera, otro día estar en una actividad del sector industrial, muy lindo, muy enriquecedor. Y lo más lindo es estar cambiando de ambiente.</i></p> <p><i>Luego inicio aquí en la Universidad donde tengo la gran oportunidad de estar en la sección administrativa que me permite hacer lo mismo, pero dentro de la Institución y ya no valorando rendimientos o cuentas contables, sino en la parte administrativa, explicando cuáles son los objetivos de cada una de las unidades y cuáles son las oportunidades de mejoras en estas unidades, para que lleguen a cumplir objetivos menos monetarios, más sociales (...).</i></p>
<p>¿Por qué es estratégica la OCU para la Institución?</p>	<p><i>(...) Me parece que es muy estratégica la labor de la Contraloría Universitaria en el sentido de que estamos colaborando con el cumplimiento de los objetivos que están establecidos a nivel institucional, con la gran ventaja de poder hacerlo a nivel de las unidades e institutos que tiene la Universidad.</i></p> <p><i>Además, mantener un equipo muy profesional que sea interdisciplinario, motivado y creo que la Oficina debe dirigir sus esfuerzos sobre todo a mantener profesionales en las diferentes ramas, en las diferentes disciplinas académicas que ayuda a mantener al lado del auditor a un especialista que le pueda ayudar.</i></p>
<p>¿Cuáles serían sus prioridades?</p>	<p><i>-Identificar y advertir a la Administración sobre los Riesgos Institucionales más relevantes de forma oportuna.</i></p> <p><i>-Asesorar y concientizar a la Administración sobre la importancia de minimizar estos Riesgos Institucionales.</i></p> <p><i>-Fiscalizar que la Administración Universitaria logre minimizar los Riesgos Institucionales y que los mismos no se materialicen.</i></p>
<p>Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU</p>	<p><i>(...) Creo que debe tenerse un poco más de exigencia en la gestión, que exista un plan del desarrollo que se está gestando. Se deben enfocar los esfuerzos de la Universidad y comunicarlos adecuadamente. Sobre todo en ese punto referente a la gestión, es buscar identificar los riesgos más importantes para el auditado.</i></p> <p><i>(...) creo que es importante mencionar a todos los universitario que la Oficina de Contraloría es de la Universidad de Costa Rica, es colaboradora, que nuestras actividades formativas y preventivas deben llegar a la mayor cantidad de funcionarios de la comunicad (...).</i></p>

<p>Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria</p>	<p>(...) No estamos fuera de la Universidad, somos funcionarios universitarios, queremos que la Universidad cumpla con sus objetivos y logre llegar a cumplir con las estrategias que se tienen.</p> <p>Y, por supuesto, la relación con el Consejo Universitario y la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo dice el Estatuto Orgánico, es nuestro superior y como tal tenemos que darle al Consejo, en este caso, aquellos productos que sean de uso para ustedes (...).</p> <p>En cuanto a la autonomía, creo que el hecho –que quede bien definido–, que nuestro superior jerárquico es el Consejo Universitario, pues ese es un principio de autonomía. Nosotros no tenemos en este caso que referirnos a otro superior jerárquico que no sea el Consejo Universitario.</p> <p>La relación con la Contraloría General de la República es quizás la que ha producido un poquito de fricción y es que las leyes nos obligan como auditoría interna de una entidad que recibe fondos públicos, a contar con cierta normativa.</p> <p>(...) siempre se debe tener muy claro, hasta dónde llega el espacio de una normativa técnica y hasta dónde el de un superior jerárquico. Es importante tener siempre eso claro, en el sentido de que las leyes, a nosotros, como auditores, no solamente nos dan la normativa técnica, sino que inclusive nos podrían acusar de omitir el uso de dicha normativa.</p>
---	---

• **Tijerino Sancho José Luis**

<p>Expectativas personales</p>	<p>Oportunidad para servir en un campo afín a mi carrera (...) contribuir de manera positiva en el desarrollo de las funciones de la Contraloría.</p>
<p>Logros profesionales</p>	<p>(...) he tenido tres oportunidades que han significado algo muy importante para mí, una de ellas es un estudio a nivel integral que hicimos en Nicaragua con ocasión de los estudios de Maestría en el INCAE (...).</p> <p>El otro es un estudio salarial que el año antepasado hicimos para el CONARE, tenía que ver con una serie de perfiles de masa salarial para todas las instituciones de este órgano (...)</p> <p>En el campo administrativo he tenido la experiencia de participar en la implementación de las primeras dos etapas del SIAF, en el estudio de clima laboral de OAF (...)</p>
<p>¿Por qué es estratégica la OCU para la Institución?</p>	<p>(...) Las funciones de contraloría y de asesoría son fundamentales y fijar en una organización una dimensión estratégica, para mí es un elemento que coadyuva en el desarrollo de la organización. Sobre todo, agregándole que la Contraloría debe proteger intereses de la Institución, y, al protegerlos, puede fomentar la buena administración. Son principios orientadores.</p> <p>Otra parte que considero importante desde el punto de vista estratégico es el carácter constructivo de la Contraloría. La Contraloría en su Reglamento tiene una directriz de ser constructiva. Que se cumpla o no se cumpla es otra cosa, pero detrás de eso hay una voluntad que se quiere dar a esa función contralora y asesora, que sea constructiva. Es una dimensión que considero importante.</p> <p>Y otra cosa es la protección de los intereses de la Institución y con esto me parece que se promueve la sana administración. A la institución le interesa su sana administración, sanidad dentro de la organización y la Contraloría es una semilla de sanidad y debe dirigirse por ese camino.</p>
<p>¿Cuáles serían sus prioridades?</p>	<p>Este es un tema interesante sobre todo cuando uno está viendo la organización desde afuera y lo que se tiene son percepciones. Para mí, como principio cuando uno llega a cualquier lugar, es conocer. Es fundamental conocer y “atiempar” criterios. (...)</p> <p>Otro punto es la metodología de intervención en los estudios, es decir, de qué manera los auditores están interviniendo en los estudios en las unidades administrativas. Y el concepto de autonomía que se revierte en las intervenciones y en los estudios. (...)</p>
<p>Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU</p>	<p>Como principio, para mí siempre se puede lograr, es una pregunta complicada en ese sentido. Siempre que estamos hablando de gestión, hay posibilidades de mejora. No obstante, sería interesante explorar en la Contraloría áreas específicas, por ejemplo, la función asesora, la imagen ante las dependencias de la Institución, habría que ver (...)</p>
<p>Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria</p>	<p>(...) Me parece que uno de los aspectos maravillosos de esta Institución no es que tiene hipertensión, sino que tiene autonomía. Entonces, esa autonomía, le da un carácter específico que la hace diferente. Ese carácter debe ser reconocido y aplicado porque está en su estructura, en su Estatuto, está en su razón de ser, está en su genética. Es algo de la organización y la independencia para el desempeño de funciones está muy relacionada con este principio y emana de su mismo Estatuto.</p> <p>(...)</p> <p>Además, la Contraloría General de la República tiene una función de control de la hacienda pública, o sea, tiene una competencia facultativa en todos estos campos y especialmente en la parte de formulación y de manejo presupuestario. Este es el caso en el que digo que como buen médico ellos deben reconocer que este paciente tiene autonomía y en las relaciones es fundamental. (...)</p>

• **Mario Zamora Salazar**

Expectativas personales	<i>Liderar y desarrollar un equipo de trabajo de auditoría de alto desempeño con personas que simplemente toman la decisión de hacer las cosas cotidianas con excelencia, sobre el eje de aportar valor a la Institución.</i>
Logros profesionales	<i>En la Oficina de Administración Financiera, introduje el primer PC y herramientas informáticas para automatizar labores del presupuesto y de la Oficina. En Recope, desarrollé la Auditoría Informática, con procedimientos, programas de trabajo, cuestionarios y trabajos de gran impacto en la empresa. En Phelps Dodge desarrollé el concepto de auditoría integral por medio de equipos de auditoría. En Motorola de Centroamérica, monté la auditoría interna y ayudé a superar dos auditorías corporativas. En el Grupo Comeca, monté la auditoría corporativa y el sistema de evaluaciones del control interno por empresa. En la Oficina de Contraloría Universitaria: He elaborado los Informes al Consejo Universitario de los Estados Financieros e Informes Gerenciales con gran cantidad de elementos analíticos que han sido un importante insumo para la administración y el Consejo Universitario. Así como los Informes al Consejo Universitario de los Estados Financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) (...).</i>
¿Por qué es estratégica la OCU para la Institución?	<i>Es una parte importante del sistema de control interno. Sabe hacer algo que crea valor para la Institución, que hace una diferencia. Valida y mejora sus operaciones. Logra un efecto disuasivo en el personal, que pretenda apartarse del logro de los objetivos institucionales (...). Tiene un efecto coercitivo en el cumplimiento de normas, reglamentos y directrices. Asesora, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advierte a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.</i>
¿Cuáles serían sus prioridades?	<i>Hacia lo interno de la oficina: <u>Desarrollar un equipo de auditores unido.</u> Un equipo unido tiene mucho mayor posibilidad de alcanzar el éxito que uno en el que prevalecen divisiones, indiferencia a las necesidades de los otros, falsas amistades, y escasa empatía. Las relaciones productivas son el medio que permite sinergias, combinación de esfuerzos, mirar en una sola dirección, y ser proactivos para pensar en cómo servir al logro de los objetivos institucionales. <u>Desarrollar una actitud proactiva en el personal.</u> Una actitud que destierre conformismos y mediocridad, aumente la superación, estimule la creatividad y permita darle un sello personal y positivo al trabajo de auditoría y a la contribución del equipo de auditores a la Institución. <u>Lograr que cada funcionario de la Oficina de Contraloría marque una diferencia.</u> Cada funcionario debe decidir en qué puede hacerlo y si ésta es positiva o negativa. Tener una posición bien definida en el equipo no significa mucho si desde ella no se hace algo que sea determinante, especial y de alto valor para la Institución. Todos tenemos la capacidad de convertir nuestra presencia en una ventaja para la Institución. Hacia lo externo de la oficina: <u>Crear valor para la Institución.</u> Lograr que cada miembro del equipo de auditores deje su huella constructiva, sume, aporte al máximo de su capacidad, use la imaginación para lidiar con la limitación de recursos, y luche contra sí mismo para dar cada vez más.</i>
Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU	<i>(...) todos tenemos la capacidad de reinventarnos con regularidad. No tiene sentido repetir conductas que no funcionan, depender de conocimientos obsoletos, cometer los mismos errores, ni malgastar el tiempo con recriminaciones y actitudes improductivas. En su lugar, es mejor experimentar nuevos caminos, asumir la responsabilidad de crear; innovar y desafiar nuestra propia mentalidad para reinventarnos en el modo de aplicar nuestros conocimientos y en la forma de realizar nuestro trabajo.</i>
Cómo concibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria	<i>(...) El tema de la autonomía es una invaluable posibilidad de que la Universidad diseñe sus propios mecanismos en los diversos procesos. Siento que nosotros no hemos hecho un buen uso de esa autonomía universitaria, en el sentido de tomar iniciativas. Nosotros planteamos la iniciativa y encontramos eco en la Contraloría General de la República y nos lo aprueba. Nosotros mismos nos hemos puesto nuestros propios límites, cuando podemos tomar la iniciativa. Otro caso que nosotros podemos desarrollar es que ahorita estamos en las negociaciones del FEES, quién nos ha limitado a nosotros a que propongamos que el FEES sea por Ley. Nada. Tal vez nosotros mismos nos hemos limitado en eso. Si lográramos, ustedes como Consejo Universitario lograrán una propuesta y tener una Ley del FEES, ya nos quitamos cada cierto periodo de hacer negociaciones y todo ese proceso. Cambian las autoridades. Imagínense si hubieran llegado los libertarios con un FEES como lo anunciaban, hubiera sido muy duro. Pero voy a que la autonomía universitaria no la hemos desarrollado con todo el peso que nos da la Constitución, esa libertad, para que la usemos en nuestro provecho. (...)</i>

Modificación al artículo 30 del Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria

Mediante pase CR-P-10-010, del 16 de agosto de 2010, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos para su análisis y dictamen, la propuesta de modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, lo anterior con el fin de concordarlo con lo dispuesto en el artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que dispone como función del Consejo Universitario nombrar al contralor o a la contralora sin establecer el periodo de su nombramiento.

Dado lo anterior, la Comisión Especial nombrada para (...) *la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria*, tomó la decisión de no continuar con el análisis del caso hasta tanto no se aprobara la modificación al artículo 30 del Reglamento en mención.

Por lo que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5628, artículo 9, del 8 de mayo de 2012, aprobó la modificación, la cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 30. *El contralor o la contralora y el subcontralor o la subcontralora serán nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto Orgánico, en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. El Consejo Universitario realizará una evaluación periódica de su desempeño con criterios técnicos propios del puesto que ocupan dichas personas.*

Continuación del procedimiento para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria

Por motivo de haber concluido el nombramiento del anterior coordinador de la Comisión Especial, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, nombró como coordinador al Dr. José Ángel Vargas Vargas, quien, a su vez, designó como miembros de la Comisión al Dr. Rafael González Ballar y al Sr. Carlos Picado Morales.

El Consejo Universitario, al haber modificado el artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, varió las características del concurso interno N.º 88-2010, en el sentido de que el nombramiento de la persona que ocuparía la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria sería en forma indefinida y no como se publicó, en forma definida.

Dado lo anterior, la Comisión Especial tomó la decisión de consultarles, a los siete participantes si estaban interesados en continuar formando parte de la nómina para el puesto de contralor o contralora universitaria, por lo que se les remitió una carta a cada uno de los oferentes⁵, los cuales señalaron lo siguiente:

Lic. Jorge Bustos Vargas	Oficio de fecha 20 de agosto de 2012	(...) sí acepto continuar participando en el concurso (...)
M.A. Jorge Padilla Zúñiga	Oficio de fecha 21 de agosto de 2012	(...) deseo expresarle mi anuencia a continuar en dicho concurso.
Licda. Mariela Pérez Ibarra	Oficio de fecha 22 de agosto de 2012	(...) sí acepto continuar con el proceso del concurso en mención.
Lic. José Luis Tijerino Sancho, MAE	Oficio de fecha 22 de agosto de 2012	(...) comunico mi aceptación a continuar participando (...)
Lic. Mario Zamora Salazar	Oficio de fecha 23 de agosto de 2012	(...) manifestarle mi decisión de continuar participando en el concurso interno (...)
MBA Kathia García Cousin	Oficio de fecha 23 de agosto de 2012	(...) acepto continuar participando en el concurso en mención (...)
Mag. Juan Manuel Agüero Arias	Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2012	(...) desde hace poco más de dos años asumí la responsabilidad y reto de dirigir la auditoría interna de CONARE, y aún estoy en proceso de alcanzar los objetivos deseados aquí.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que el Mag. Juan Manuel Agüero Arias, también declinó su participación.

Continúa con la lectura.

⁵ Oficios: CE-CU-12-014, CE-CU-12-015, CE-CU-12-016, CE-CU-12-017, CE-CU-12-018, CE-CU-12-019 y CE-CU-12-020, todos de fecha 20 de agosto de 2012.

Posteriormente, el señor Bustos Vargas, mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2013, le manifestó a la Comisión Especial que (...) *en virtud de que me encuentro haciendo las gestiones para mi jubilación, le comunico con el respeto que su persona se merece, mi decisión de no continuar participando en el concurso en mención.*

Simultáneamente, la Comisión Especial decidió hacer una ampliación del concurso interno, con el fin de que las personas que estaban interesadas en participar, después de haberse aprobado la modificación al artículo 30 del Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitario, tuvieran la opción de hacerlo. Asimismo, se aclaró que en el caso de las personas que anteriormente habían participado, no necesitaban volver a inscribirse; no obstante, podrían actualizar su información si así lo deseaban.

Esta ampliación de concurso interno se publicó en el Semanario Universidad, edición 1974, del 5 de diciembre de 2012 y en el Boletín N.º 259-2012, la cual a la letra dice:

Ampliación del
CONCURSO INTERNO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Requiere los servicios de una persona para ocupar el puesto de:

Contralor o Contralora de la Universidad

(Dirección de la Oficina de la Contraloría Universitaria)

Tiempo Completo

Dado que el concurso interno N.º 88-2010 se había suspendido mientras se modificaba el artículo 30 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, se realiza una ampliación de dicho concurso interno con el fin de que las personas que están interesadas en participar, después de esa nueva modificación, tengan la opción de hacerlo.

En el caso de las personas que anteriormente habían participado, no necesitan volver a inscribirse; sin embargo, podrán actualizar su información si así lo desean.

Los requisitos que debe reunir la persona para ocupar este puesto, son:

- a) *Ser costarricense, mayor de 30 años.*
- b) *Poseer el grado mínimo de licenciatura en el campo de la Contaduría Pública o similar.*
- c) *Estar inscrita en el respectivo colegio profesional.*
- d) *Poseer un amplio conocimiento de la Administración Universitaria y la normativa que la regula.*
- e) *Ser de reconocida honorabilidad e integridad moral.*
- f) *Cumplir con los requisitos incluidos en el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
- g) *Estar exenta de impedimentos válidos para el ejercicio adecuado de este cargo.*

Las personas interesadas en este puesto deben presentar los siguientes documentos:

- 1) *Currículum vitae (con fotografía).*
- 2) *Cédula de identidad (original y copia por ambos lados).*
- 3) *Título de licenciatura en Contaduría Pública o similar (original y copia).*
- 4) *Otros títulos de grado y posgrado de la especialidad o de áreas afines (original y copia).*
- 5) *Completar en la Oficina de Recursos Humanos el formulario de declaración jurada de no tener impedimentos para el ejercicio del cargo en el momento de la inscripción.*
- 6) *Constancia de incorporación y de estar al día en el pago de las obligaciones, emitida por el respectivo colegio profesional, con no menos de 30 días de expedida.*
- 7) *Constancias de tiempo servido emitidas por las respectivas instituciones de donde aporta experiencia laboral, que contengan la siguiente información:*

- a) *Nombre de la entidad.*
- b) *Tiempo de servicio con indicación de la fecha de ingreso y la fecha de vigencia del nombramiento.*
- c) *Nombre del cargo o puesto desempeñado.*
- d) *Descripción de las funciones realizadas, indicando si son de dirección, supervisión o ejecución y la cantidad de personal a su cargo.*

Otras condiciones:

Horario: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., con disponibilidad de horario.

Salario: El salario base de quien ocupe la Dirección de la Oficina de la Contraloría Universitaria se ubicará en la clase de director(a), categoría salarial 16, de conformidad con la Escala Salarial emitida por la Oficina de Recursos Humanos para el sector administrativo, y el 65% sobre el salario base por concepto de Prohibición, establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

Además, podrá obtener otros reconocimientos e incentivos salariales, según lo establecido en la normativa institucional.

Tipo de nombramiento: A plazo indefinido, según el artículo 30 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, aprobado en la sesión N.º 5628, del 8 de mayo de 2012 y publicado en La Gaceta Universitaria 14-2012 (el subrayado no es del original).

Para la selección de la persona que ocupará el cargo, se llevará a cabo un proceso conformado por varias etapas, entre las que se encuentran: La inscripción, la revisión de documentos, la valoración de la preparación académica y la experiencia laboral, una entrevista realizada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para este fin y una entrevista con el Consejo Universitario reunido en pleno.

El procedimiento aprobado por el Consejo Universitario para este nombramiento está disponible en la Oficina de Recursos Humanos, en el Consejo Universitario y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cu.ucr.ac.cr/documen/procedimiento.pdf>

Para mayor información puede comunicarse con la Mag. Giselle Quesada, al Consejo Universitario, al número telefónico 2511-5901, de las 8 a. m. a 12 m. y de 1 a 5 p. m.

Los(as) funcionarios(as) interesados(as), deben presentar su inscripción en la Oficina de Recursos Humanos, aportando los documentos descritos anteriormente, en el período:

**DEL MARTES 04 DE DICIEMBRE AL JUEVES 13 DE DICIEMBRE DEL 2012, INCLUSIVE
DE 8:00 A.M. A 11:30 A.M. Y DE 1:00 P.M. A 4:30 P.M.**

NO SE DARÁ TRÁMITE A LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

Ampliación de la Nómina de la Oficina de Recursos Humanos

Mediante oficio ORH-552-2013, del 7 de febrero de 2013, el Dr. Carlos Arrieta Salas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remitió el currículum de la única persona que participó en esta convocatoria, Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, funcionario de la Oficina de Administración Financiera, el cual fue entrevistado el 6 de marzo de 2013. A continuación se expone un resumen de los principales temas abordado por el oferente:

- **Glenn Sittenfeld Johanning**

Expectativas personales	<p><i>Ser parte del equipo de trabajo. Laborar desde la dirección para detectar oportunidades de mejora con el apoyo del Consejo Asesor y de todo el personal de la Contraloría.</i></p> <p><i>Al igual que la contabilidad, la auditoría es una de mis pasiones y desde la dirección podré aplicar mis conocimientos y aptitudes y desarrollarme en ese campo tal y como lo hice hace 12 años cuando me desempeñaba en un puesto de profesional en la Contraloría Universitaria hasta que fui seleccionado, para asumir la Jefatura de Contabilidad de la Oficina de Administración Financiera (...).</i></p>
--------------------------------	--

Logros profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - En 1985 obtuve mi título de contador privado y auditor interno y me desempeñe como contador general durante diez años. - En el año 1987 ingresé a trabajar en la UCR, primero en el Centro de Informática y luego, en 1988 en la Oficina Administración Financiera como Técnico de Administración hasta el año 1995, fecha en la cual ingresé a laborar a la Oficina de Contraloría. - En 1997 obtuve mi título de Licenciatura en Contaduría Pública. - En el año 2001 regresé de nuevo a la Oficina de Administración Financiera luego de ser seleccionado para ocupar el puesto Jefe de la Sección de Contabilidad lo que me permitió participar y desarrollar varios proyectos (...)
¿Por qué es estratégica la Contraloría Universitaria para la Institución?	<p><i>Al igual que muchas de las otras oficinas o instancias universitarias tiene una función estratégica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Porque asesora, en el ámbito de su competencia, al Consejo Universitario, Rectoría y demás instancias universitarias, cuando se lo pidan para ayudarles a tomar decisiones o resolver alguna situación o conflicto en particular. - Es una instancia que, por normativa, tiene la potestad revisar el manejo de las operaciones financieras y presupuestarias con el fin de verificar el buen uso de los bienes institucionales y proponer recomendaciones para su solución a las unidades involucradas. - Porque como instancia contralora debe velar por el adecuado cumplimiento de la normativa que nos regula (...)
¿Cuáles serían sus prioridades?	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer un diagnóstico de los planes de trabajo actuales junto con las jefaturas de sección (...) - Realizar un análisis FODA para conocer cuál es la situación actual de la Contraloría. - Evaluar la calidad y pertinencia de los sistemas de información que en estos momentos se han desarrollado. - Establecer alianzas con los encargos de las unidades de control interno de las distintas unidades para apoyarle y asesorarles en su quehacer. - Velar por el bienestar físico y emocional del personal - Realizar un diagnóstico de las capacidades del personal - Mantener un equipo de trabajo consolidado - Ser un líder
Si percibe posibilidades de mejora en la gestión de la OCU	<ul style="list-style-type: none"> - Por supuesto que sí, tienen un buen equipo de trabajo con profesionales en diferentes áreas además de los contadores públicos, tienen abogados, informáticos y un ingeniero civil que permite evaluar diferentes aspectos del quehacer universitario. - Las unidades académicas y administrativas están dispuestas a colaborar en brindar la información y documentación que se les solicita para poder realizar los estudios y son respetuosas de las leyes y disposiciones que nos regulan (...). - El no depender de la administración directamente, le da la oportunidad de desarrollarse y mantener la independencia profesional que exige las normas de auditoría (...).
Como percibe la relación Contraloría General de la República, OCU y Consejo Universitario, a la luz del concepto de autonomía universitaria	<p><i>La autonomía universitaria está consagrada en el artículo 85 de la Constitución Política de nuestro país. Debemos entender que esta autonomía está dimensionada en el aspecto administrativo y funcional. Por tanto, la universidad a la hora de desarrollar sus áreas sustantivas como la docencia, la investigación, la acción social y de administración tiene completa independencia. Soy del criterio que la Contraloría General de la República no tiene injerencia en esas áreas y no le puede imponer directrices donde le diga, por ejemplo, que carreras puede impartir o qué tipo de investigaciones puede o no realizar.</i></p> <p><i>Sin embargo, en materia de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto no tenemos autonomía ya que somos custodios de fondos públicos y debemos darle un buen uso acatando las disposiciones que sobre el particular ha emitido la Contraloría General (...).</i></p>

Evaluación realizada por la Comisión Especial

A fin de cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario (sesiones N.ºs 5298 y 5302), la Comisión efectuó, en primera instancia, un análisis de la actividad de la Oficina de Contraloría Universitaria y su función de auditoría interna en la Institución. Se analizaron los objetivos de dicha Oficina, según lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento, en cuanto a que su función, entre otras, es velar por la buena administración de la Institución y fiscalizar el apego de la gestión administrativa universitaria a la normativa que la regula.

Además, se tomó en cuenta que sus deberes y atribuciones giran en torno a una unidad contralora y asesora en procura de proteger los intereses de la Institución. Emitir criterios objetivos, sustentados en su competencia técnica-profesional, vigilar por el cumplimiento de aquellos lineamientos que la Universidad establece para facilitar y orientar la administración de la Institución y velar, dentro de su ámbito de acción, por el adecuado cumplimiento de la normativa y de otros lineamientos que regulan la gestión de la Institución.

Una vez revisada la función de la Oficina de Contraloría Universitaria, se procedió a analizar cada uno de los currículos de las personas candidatas a contralor o contralora, con el fin de determinar que los candidatos a proponer por la

Comisión cumplieran a cabalidad con el perfil idóneo para ocupar dicho puesto. Para tal fin, fueron analizados cada uno de los criterios del cuadro remitido por la Oficina de Recursos Humanos (oficios ORH-3243-2010 ORH-552-2013), el cual se basó en los requisitos establecidos en el acuerdo de la sesión .N.º 5298 y que aparece en la página 6 de este dictamen. A continuación se presenta el cuadro comparativo de oferentes:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECCION DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

**NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE DIRECCION DE LA
OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERENTES

EVALUACIÓN							
Nombre del oferente	Académica			Experiencia Laboral			
	Puntos	Porcentaje	Resultado	Puntos	Porcentaje	Resultado	Resultado Final
García Cousin Kathia	10	40 %	4	0	60 %	0	4
Padilla Zúñiga Jorge	10	40 %	4	70	60 %	42	46
Pérez Ibarra Mariela	0	40 %	0	35	60 %	21	21
Sittenfeld Johanning Glenn	0	40 %	0	50	60 %	30	30
Tijerino Sancho José L.	10	40 %	4	30	60 %	18	22
Zamora Salazar Mario	0	40 %	0	62	60 %	37,2	37,2

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS aclara que los oferentes con 0 puntos, en la parte académica, no es que no cumplan con los requisitos, sino que no tienen requisitos profesionales adicionales a la licenciatura, tal y como se estableció en el procedimiento acordado por el Consejo Universitario, elemento que están calificando.

Continúa con la lectura.

De la entrevista realizada a cada uno de los oferentes, la Comisión procedió a efectuar la calificación respectiva, tomando en cuenta los siguientes aspectos: expectativas personales y logros profesionales, presentación personal, destreza en el desarrollo de ideas, visión de la Oficina de Contraloría Universitaria, propuestas de mejora en la modernización y gestión de la OCU.

Nombre	Puntaje Entrevista
García Cousin Kathia	7
Padilla Zúñiga Jorge	8
Pérez Ibarra Mariela	9
Sittenfeld Johanning Glenn	7
Tijerino Sancho José L.	7
Zamora Salazar Mario	8

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que el puntaje total por concepto de entrevista es de 10, que como miembros de la Comisión, lo sometieron a una valoración, comparando la opinión de cada uno de los 3 miembros de la Comisión Especial.

Continúa con la lectura.

Por lo consiguiente, y luego de un amplio análisis, la Comisión Especial, presenta el siguiente cuadro resumen, de conformidad con la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos y la ponderación de la entrevista.

NOMBRE	Resultado final evaluación académica y experiencia Enviada por la Oficina de Recursos Humanos	Resultado final evaluación entrevista	Total
García Cousin Kathia	4	7	11
Padilla Zúñiga Jorge	46	8	54
Pérez Ibarra Mariela	21	9	30
Sittenfeld Johanning Glenn	30	7	37
Tijerino Sancho José Luis	22	7	29
Zamora Salazar Mario	37,2	8	45,2

Dada la información presentada anteriormente, las personas que obtuvieron los puntajes más bajos, son las siguientes:

García Cousin Kathia	De conformidad con la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, tiene un 4 en la evaluación académica.	De conformidad con la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, no se le asigna puntaje en la experiencia laboral.
Pérez Ibarra Mariela	De conformidad con la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, no se le asigna puntaje en la evaluación académica.	De conformidad con la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, tiene un 21 en la experiencia laboral.
Tijerino Sancho José Luis	De conformidad con la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, tiene un 4 en la evaluación académica.	De conformidad con la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, tiene un 18 en la experiencia laboral.

Por lo tanto, las personas oferentes que resultaron con los mayores puntajes son las siguientes:

NOMBRE	Resultado final evaluación académica y experiencia Enviada por la Oficina de Recursos Humanos	Resultado final evaluación entrevista	Total
Padilla Zúñiga Jorge	46	8	54
Zamora Salazar Mario	37,2	8	45,2
Sittenfeld Johanning Glenn	30	7	37

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: ***Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.*** En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.
- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, integró la Comisión Especial, conformada por la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Sr. Ricardo Solís Trigueros, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. Alberto Cortés Ramos.
- 3- Luego de un amplio análisis por parte de la Comisión Especial, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos respecto de los elementos que debía contener la convocatoria al concurso para ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el 10 de marzo de 2010, se publicó en el Semanario Universidad y en la comunidad universitaria (vía correo electrónico), el Boletín N.º 88-2010.

- 4- Con fecha 16 de abril de 2010, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, refirió el oficio ORH-3243-2010, con el cuadro comparativo de siete oferentes inscritos en el concurso interno de dicha plaza.
- 5- Con base en el procedimiento señalado en el punto 12, del acuerdo de la sesión N.º 5298, artículo 6, la Comisión Especial entrevistó a cada uno de los oferentes incluidos en la nómina. Dicha entrevista contenía aspectos relacionados con las expectativas personales, logros profesionales y su visión respecto a la labor de la Oficina de Contraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, entre otros.
- 6- La Comisión Especial tomó la decisión de suspender el análisis del caso, hasta tanto la Comisión de Reglamentos resolviera la propuesta de modificación al artículo 30 del Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.
- 7- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5628, artículo 9, del 8 de mayo de 2012, aprobó la modificación al artículo 30 del Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, para que se lea de la siguiente manera:

El Contralor o la Contralora y el Subcontralor o la Subcontralora serán nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto Orgánico, en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. El Consejo Universitario realizará una evaluación periódica de su desempeño con criterios técnicos propios del puesto que ocupan dichas personas.
- 8- Por motivo de haber concluido el nombramiento de algunos miembros de la Comisión Especial que analiza el caso: *Ejecutar con carácter prioritario, las acciones que le correspondan, de conformidad con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria*, la Dirección del Consejo Universitario tomó la decisión de nombrar, en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, al Dr. José Ángel Vargas Vargas como coordinador de la Comisión Especial, quien, a su vez nombró como miembros al Dr. Rafael González Ballar y al señor Carlos Picado Morales.
- 9- Debido a la modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, la Comisión Especial le consultó a cada uno de los participantes si les interesaba continuar formando parte de la nómina para el puesto de Contralor o Contralora Universitaria⁶, de los siete participantes, solo el señor Juan Manuel Agüero A., mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2012, señaló que actualmente estaba laborando como contralor interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo que en este momento no tenía interés en continuar participando en este proceso.
- 10- La Comisión Especial también tomó la decisión de hacer una ampliación del concurso interno, con el fin de que las personas que estaban interesadas en participar, después de haberse aprobado la modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, tuvieran la opción de hacerlo. Asimismo, se aclaró que en el caso de las personas que anteriormente habían participado, no necesitaban volver a inscribirse; no obstante, podrían actualizar su información si así lo deseaban.
- 11- Esta ampliación de concurso interno se publicó en el Semanario Universidad, edición 1974, del 5 de diciembre de 2012 y en el Boletín N.º 259-2012. La única persona que concursó fue el señor Glenn Sittenfeld Johanning, el cual fue entrevistado el 6 de marzo de 2013.
- 12- La Comisión Especial procedió a analizar cada uno de los currículos de las personas candidatas a contralor o contralora, con el fin de determinar que los candidatos a proponer por la Comisión cumplieran a cabalidad con el perfil idóneo para ocupar dicho puesto. Para tal fin, fueron analizados cada uno de los rubros del cuadro remitido por la Oficina de Recursos Humanos, el cual se basó en los requisitos establecidos en el acuerdo de la sesión N.º 5298.
- 13- La Comisión Especial procedió a asignarle una calificación a la entrevista realizada a cada uno de los oferentes, considerando sus expectativas personales y logros profesionales.
- 14- La calificación final de los oferentes, después de llevar a cabo el *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, es la siguiente:

⁶ (oficios CE-CU-12-014, CE-CU-12-015, CE-CU-12-016, CE-CU-12-017, CE-CU-12-018, CE-CU-12-019 y CE-CU-12-020, todos de fecha 20 de agosto de 2012).

NOMBRE	Resultado final evaluación académica y experiencia Enviada por la Oficina de Recursos Humanos	Resultado final evaluación entrevista	Total
Padilla Zúñiga Jorge	46	8	54
Zamora Salazar Mario	37,2	8	45,2
Sittenfeld Johanning Glenn	30	7	37
Pérez Ibarra Mariela	21	9	30
Tijerino Sancho José Luis	22	7	29
García Cousin Kathia	4	7	11

POR TANTO:

La Comisión Especial recomienda al Consejo Universitario, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, la siguiente terna con las personas oferentes al puesto de contralor o contralora universitaria.

NOMBRE	OFICINA
Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Sittenfeld Johanning Glenn	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que de las personas que no se encuentran en la nómina final, encontraron elementos valiosos e interesantes; no obstante, la calificación debe ser rigurosa. Por ejemplo, la Sra. Mariela Pérez Ibarra mostró una visión más moderna y dinámica de lo que podría ser, a criterio de la Comisión, una oficina de contraloría universitaria; por esa razón, en la entrevista aparece muy bien calificada; no obstante, ese rubro no es uno de los elementos de peso, en ese caso.

Comenta que ese ha sido el trabajo que cuidadosamente ha realizado la Comisión Especial. El plenario tiene la opción de aceptar la propuesta de tres candidatos o modificarla, si así lo tienen a bien, ya que es una recomendación de la Comisión, la que fielmente ha cumplido con el encargo, cuidando todos los detalles formales y legales.

Destaca que en el procedimiento se establece que el plenario debe informar a la Contraloría General de la República el procedimiento seguido y la terna propuesta. La Contraloría General de la República valorará si el procedimiento cumple con las formalidades legales y procede a ratificar la terna. Después de que la Contraloría General de la República informe válida la terna, el plenario deberá llevar a cabo la selección.

Agradece a los compañeros de la Comisión, al Sr. Carlos Picado, quien ha mostrado mucho interés y compromiso; al Dr. Rafael González, quien por muchos años ha colaborado con esta Comisión; de igual manera, agradece a la Sra. Giselle Quesada, analista, por su aporte en la elaboración del dictamen; también, a la Oficina de Recursos Humanos, en la figura, principalmente, de Kattia Bermúdez, quien les ha apoyado muy de cerca para garantizar que exista la máxima claridad en todos los procesos y calificación final asignada a estas personas. Queda a disposición para contestar lo que estimen pertinente y le sea posible.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO felicita a los compañeros por el detallado trabajo que realizaron y la sugerencia de esta terna. Retoma lo mencionado por el Dr. Vargas, respecto a la participación destacada de la señora Mariela Pérez en la entrevista, por abrir un espacio para la participación de una mujer en este concurso; además, quisiera escuchar el criterio de ella ante las preguntas que le

puedan realizar en relación con la Contraloría Universitaria. Le parece interesante el argumento de la visión sobre una contraloría moderna, puesto que son evidentes los problemas de la Contraloría, que es necesario solucionar; por lo tanto, desea escuchar el criterio de la Sra. Pérez, de manera que solicitaría ampliar la nómina, incluyéndola dentro de esta terna.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa su complacencia en cuanto a que ya estén cerca de nombrar a la persona que ocuparía la Dirección de la Contraloría Universitaria, pues esta Oficina es muy importante. Recuerda que cuando llegó al Consejo Universitario, durante inducción, se enteró de que este proceso había sido largo y que todavía no poseían un director a.í. en la Oficina de Contraloría, ante lo cual le saltaron una serie de preguntas. Reconoce el trabajo de los compañeros.

Comenta que cuando estaba leyendo el dictamen, no entendía muy bien por qué el nombramiento era indefinido, de manera que solicita que se amplíe ese tema; además, poseía otra duda en cuanto a por qué se había suspendido y luego permitido otras personas en el proceso; sin embargo, en el dictamen sí le quedó claro eso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN considera que el trabajo de la Comisión ha sido bastante concienzudo y pormenorizado; los felicita por eso, puesto que le complace que estén llegando al final de este asunto. Señala que se presenta una terna; sin embargo, existen seis personas concursando, se realiza todo un análisis de esas seis personas para clasificarlas de acuerdo con ciertos criterios y finalmente se presentan tres al Consejo; no obstante, el M.Sc. Briceño está solicitando que no se presenten tres, sino que se presenten al Consejo todos o uno más; entonces, eso le confunde un poco, porque desconoce cuál fue el acuerdo que tomó el Consejo si presentan la terna porque deben enviarla a la Contraloría General de la República, indicando el procedimiento, o es parte del acuerdo del Consejo Universitario presentar una terna con todos los participantes; si fuese así, habría que modificar ese acuerdo para contar con una opción más.

Consulta, si se está presentando una terna, y presentan cuatro, cómo harían para escoger, porque ya la Comisión escogió una terna de acuerdo con criterios bien definidos; sin embargo, podría ser variada aquí; eso le queda un poco confuso, porque se estaría variando todo el proceso de calificación que se siguió y definió de antemano.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que lo solicitado por el M.Sc. Briceño es posible, está en el punto 12 del procedimiento aprobado por este Consejo, el cual indica que esa comisión representará una nómina no mayor de seis personas al Consejo para que sea el ente que las escuche, y de esas seis pueda, finalmente, definir una terna; es decir, si puede definir una terna. Cree que en algún momento hubo un espíritu y una expectativa de que seguramente iban a concursar diez, doce o quince personas; la realidad es que concursaron de manera efectiva seis personas; sin embargo, es posible abrir ese espacio, no existe problema con eso.

Explica que el tema del nombramiento indefinido, como lo señala el M.Sc. Ureña, se refiere a que en el *Estatuto Orgánico* no se indica plazo para el nombramiento del contralor universitario; es decir, la función del Consejo Universitario es nombrar al contralor; así se ha hecho por mucho tiempo. En la historia de la Universidad ha habido contralores que han estado por diferentes plazos; el plazo que poseían fue el último tema de discusión. La consulta para modificar el artículo 30 de este reglamento, de alguna manera, estaba relacionada con las exigencias de la Contraloría General de la República, específicamente con la *Ley general de control interno*, eso fue una diferencia; hubo distintas posiciones. En el acuerdo de modificación de ese artículo 30 se obvió esa referencia; es decir, no estaban actuando por un condicionamiento de la *Ley general de control interno* (a nivel formal se obvió eso), y se quitó que el contralor estuviera nombrado por plazos de seis años y quedó conforme lo establece el *Estatuto Orgánico*. Este no establece plazo, por eso el nombramiento queda a plazo indefinido; ese fue el cambio. Cuando se hizo la modificación de este reglamento la única

posición en contra fue la de la Oficina Jurídica, pero ese fue un elemento entre varios, porque se realizaron otras consultas.

Agrega que, en relación con la consulta del Ing. Mazón, señaló el tema de Mariela Pérez, porque le parece justo señalarlo, lo cual no quiere decir que se incline en una u otra posición; este plenario puede tomar la decisión que corresponda. De lo que sí desea dar fe es que el procedimiento que han realizado lo han hecho con mucho cuidado y han valorado cada uno de los puntajes. Puntualizó que en esa parte de la entrevista, ella mostró mucho, pero en los otros elementos que componen esa calificación, que son rubros acordados por este plenario, no le da el porcentaje.

Recuerda que, como lo dice el mismo procedimiento, este plenario escuchará a las personas que le proponga la Comisión, pero esa audiencia no es motivo para cambiar los puntajes establecidos; es decir, estos puntajes no se deben ni se pueden cambiar, porque son parte de los atestados que serán conocidos por la Contraloría General de la República. Si cambian estos puntajes, supondría, y le abrirían un espacio en el que podrían afectar el procedimiento. Alguien podría decir: "obtuve una calificación D y fui excluido de los tres; desconozco por qué razón, que me lo justifiquen"; entonces, deben tener cuidado.

*****A las nueve horas y dos minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

Piensa que lo que el M.Sc. Briceño plantea es una buena idea e intención, pero a nivel de procedimiento deben tener mucho cuidado con abrir estos espacios, que pueden ser conflictivos o desvirtuar el proceso que se ha llevado. No obstante, es posible escuchar a las seis personas; en lo que habría problema es en variar la calificación y el orden de la terna por escucharla. Cree que sí tienen muy claro que merece la pena escucharla, que lo hagan; no hay problema con eso, solamente que se realice con el cuidado debido, con el procedimiento que se ha seguido, porque no pueden modificarlo si no cuentan con elementos de la experiencia laboral y de la parte académica que digan que el puntaje puede ser otro. Este trabajo ha sido riguroso y se ha realizado en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y apegado a ese procedimiento. Aclara que su preocupación no está en escucharlos, sino en que puedan incurrir en modificar un procedimiento o una calificación asignada con bastante rigor.

EL ING. ISMAEL MAZÓN resume que existe un procedimiento establecido de antemano que definía cierto puntaje y de acuerdo con este se estableció una calificación; además, no se dejó nada a nivel discrecional. Diferente habría sido dejar un valor mínimo en el que todos cumplieran y a partir de ahí dejar la parte discrecional, pero entiende que ese no fue el procedimiento, sino que fue completo para definir un puntaje y una clasificación, y con base en eso definir una terna.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que eso no se aparta, en ningún momento, de los procedimientos que se siguen, por ejemplo, en la de selección de personal académico, donde existe una calificación, y lo que hace una comisión es ordenar de mayor a menor el puntaje, pero deja libre a la Asamblea de Escuela para escoger entre los diferentes candidatos. No necesariamente el puntaje mayor tiene que estar asociado a la selección de la persona, porque involucra varios aspectos que intuyen conocimiento sobre la persona, como se desenvuelve, puesto que no solamente se incluyen criterios de experiencia.

Comenta que ha sido testigo, en varias Asambleas de Escuela, en las cuales no se escoge a la persona de mayor puntaje (punto de referencia para un órgano colegiado), pero indudablemente, otros elementos pueden jugar a favor de, porque, si fuera así, les competería, en este momento, seleccionar a la persona de mayor puntaje; es decir, no habría que llegar a un segundo aspecto relacionado con una entrevista, por ejemplo.

Enfatiza en que esta es una propuesta y este Órgano Colegiado debe escoger a la persona entre las tres, cuatro o seis personas que, eventualmente, se colocan dentro de la terna. Si después la Contraloría, por ejemplo, en este caso, decide escoger a la segunda que obtuvo el mayor puntaje, es una decisión libre de este Órgano Colegiado hacerlo, es una votación secreta. Entonces, podrán jugar otros elementos dentro de esa decisión, puesto que en términos generales preferiría escuchar a todos los candidatos. El problema sería que deberían dedicar un tiempo apropiado para esto, ya que se desea ampliar con otro tipo de preguntas, fuera de las planteadas por la Comisión, las cuales le parecen buenas; sin embargo, podrían profundizar con otro tipo de preguntas para las personas propuestas para ocupar este puesto.

Agrega que este puesto es muy importante para la Universidad; por lo tanto, deben tener muy buena información. De manera personal, prefiere tener una impresión directa de las personas, para determinar cómo se desenvuelven contestando preguntas muy específicas, puesto que las entrevistas le inclinan a favor o no de las personas, va a los números fríos. Esa interacción con las personas es muy importante para tomar una decisión. Aclara que en ningún momento está restándoles méritos a los diferentes candidatos, simplemente desea obtener otros criterios, impresiones directas, por medio de buenas preguntas en este plenario; es decir, se llevó a cabo un primer paso de preguntas generales apropiadas, pero quisiera ver el futuro de la Contraloría y le preocupa mucho la situación actual en la que se encuentra, los problemas que posee y de qué manera pueden solucionar esos problemas; por lo tanto, desea escuchar a las personas, que le den respuestas concretas en esa línea.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO recuerda que la Oficina Jurídica se había manifestado no en contra de la decisión de realizar el nombramiento a plazo fijo o indefinido, sino en contra de la argumentación. En algún momento, se planteó sobre la justificación misma, aunque al final la decisión que tomó ese Órgano no tenía que ver con los temores que poseía la Oficina Jurídica sobre la agresión o el roce con la autonomía universitaria. Considera que no es el momento de realizar una reconstrucción de ese debate, nada más para efectos informativos, aclara lo de la Oficina Jurídica.

Indica que le preocupa desconocer la terna y pasar directamente a todos lo que participaron. Independientemente de cuál sea la resolución que tome este Órgano, significaría que están desplomando todo el trabajo de la Comisión, prácticamente anulando, en el sentido de que simplemente esos son los puntajes y todo el que se presentó será considerado. Le parece que la comparación con las asambleas de escuela es absolutamente inapropiada, porque la asamblea de escuela tiene claramente establecido la inhibición de emitir un pronunciamiento o una sugerencia a esta, y no es lo que sucede con el caso de la Comisión y lo que se le solicitó.

Manifiesta sus inquietudes sobre el rumbo que seguirían, porque no se podría abrir para uno, sino que tendría que abrirse para todos. Desde el inicio, el Dr. Vargas dejó claro que las grabaciones ahí se encuentran y que cada quien podrá profundizar, incluso entrevistar personalmente a cada una de las personas. La decisión no se está tomando en este instante, sino que se está presentando (están los materiales y cada uno tiene abierta todas las posibilidades de investigación, análisis, indagación y recaudamiento de mayores insumos de los presentados). Aclara que no está planteando que se opondría a una u otra decisión, simplemente está advirtiendo sobre las consecuencias de ese camino.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa, en relación con el punto planteado por el M.Sc. Briceño, que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5238, en el cual se establece todo el procedimiento para la selección y nombramiento, en el numeral trece dice: (...) *Previo a la elección de la terna, el Consejo dispondrá de un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas, de manera individual, a fin de que se refieran a la función de auditoría interna en las instituciones de Educación Superior Pública. Esta exposición no será objeto de calificación, sino únicamente será un insumo para consideración de los miembros del Consejo Universitario (...).* Este paso pareciera establecido en el procedimiento —como lo dice—, previo a la elección de la terna.

Puntualiza que, escuchar a los candidatos no contradice ni contraviene el procedimiento presente, porque está colocado como numeral 13 y menciona exactamente eso; además, aclara que no tendrá puntaje, sino es para que cada uno de los miembros tome una opinión personal propia; eso no contradice que existen unas entrevistas que sí tuvieron un puntaje, las cuales están grabadas en audio y en video; entonces, no ve la contradicción, porque así está establecido. Solicita que el Dr. Vargas explique por qué a esta terna todavía le falta este paso trece.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que esto que están recomendando no es la terna, es el proceso mediante el cual han escogido a las tres personas, la que presentan a modo de nómina, pero la terna la escoge el plenario; es decir, esa presentación que podrían realizar los miembros ante este plenario no es objeto de calificación. El punto catorce del procedimiento establece que los miembros del Consejo Universitario, para definir esa terna, considerarán los atestados de las personas aspirantes al cargo, el informe de la Comisión Especial, el puntaje obtenido en la experiencia laboral y en la cuestión académica, además de lo expuesto en el plenario. No han presentado una terna, sino que coincide con que sean tres, pero si este plenario quiere escucharlos a todos, lo puede hacer; por eso no existe problema, lo que sí debe quedar muy claro es que deben evitar variaciones en el procedimiento. Enfatiza en que no están presentando la terna, sino que son las tres personas que, a criterio de la Comisión, reúnen las mejores calificaciones y las mejores condiciones; le parece que salvo la excepción que indicó, las demás personas no llenan las expectativas de la Comisión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN entiende que este es el informe de la Comisión que evaluó a las seis personas, presenta tres nombres (los primeros tres que aparecen), y el paso siguiente sería citarlos al Consejo para entrevistarlos(as); posteriormente, con base en eso, escoger una terna (con base en el informe de la Comisión), y las calificaciones no se varían.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA plantea una duda; en realidad, está muy claro que tal como lo dicta el procedimiento, esa puntuación no variaría, pero, a la vez, les explica que esta no es la terna, que podrían ingresar a la terna otras de las personas que están fuera, pero pregunta cuál sería el argumento; es decir, lo que le preocupa es que al final de cuentas habrá una diferencia muy grande de puntuación, ante lo cual se cuestiona si eso no pondría en riesgo el proceso; por ejemplo, desconoce si en este sentido caben apelaciones, pero le parece que podría abrir un espacio para apelaciones y traerse abajo el proceso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que su duda, más bien, siguiendo con lo señalado por el M.Sc. Ureña, es si la escogencia o la conformación de esta terna es por puntaje o discrecional, porque dice que la entrevista que se realiza en el Consejo no adquiere puntaje, no lo cambia.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta, en relación con lo señalado por el M.Sc. Ureña, que en realidad el procedimiento está señalando, claramente, los pasos por seguir; entonces, más bien, al contrario, si no se sigue el procedimiento, podrían tener alguna apelación.

Agrega que respecto a la consulta del Ing. Mazón, le parece que está en el punto catorce, mencionado por el Dr. Vargas (...) *El Consejo Universitario elegirá una terna entre las personas candidatas incluidas en la nómina propuesta por la Comisión Especial. Para ello, los miembros del Consejo Universitario considerarán los atestados de las personas aspirantes al cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el informe de la Comisión Especial, el puntaje obtenido en los dos aspectos calificados, además de lo expuesto en el plenario por las personas candidatas. La escogencia de la terna será mediante votación secreta, en donde cada miembro del Consejo Universitario votará por las tres personas candidatas que considere deben integrarla (...).* Cree que con eso queda claro.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA afirma, sobre lo mencionado por la Dra. Meoño, que está totalmente

claro en que si el procedimiento dice que se deben escuchar, pues los escuchan; la preocupación es cuál sería el siguiente paso. Si se decide integrar una persona más a la terna, eso debe tener una argumentación respecto a la puntuación, porque es un procedimiento donde la puntuación juega un papel importante. Sabe que lo que sigue es nombrar una terna; sin embargo, esta podría verse afectada en cuanto a la puntuación. Difícilmente con lo que escuchen, la persona supere o desplace a otros por la entrevista, y los otros puntos del procedimiento cómo quedarían.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que no existe ninguna contradicción entre el punto trece y el catorce. El trece lo que dice es que la exposición que estas personas realicen no será objeto de calificación, la cual la Comisión está presentando, sino que únicamente será un insumo para la consideración de los miembros. En el catorce lo que señala es que además de los aspectos calificados, también se tomará en cuenta (no hay contradicción; está diciendo lo mismo) como un insumo más para que las y los miembros lo tomen en consideración; es decir, no solo el puntaje es lo que está contando. Puntualiza que esa presentación no afectará la calificación obtenida, la cual coloca claramente la Comisión.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que se deben preocupar hasta que se precipiten los acontecimientos; por el momento, seguirán un procedimiento que se estableció para el Consejo; si eso se alterara, entonces, debería preocuparse, pero deben seguir el procedimiento apropiado: están los puntajes, la Comisión realizó su trabajo y el plenario decidirá cuál es esa terna por escoger. Además, los órganos colegiados, en términos de votaciones secretas, son soberanos.

Agrega que está en total desacuerdo con lo mencionado por el Dr. Ocampo, que no cabe al caso, puesto que la misma normativa se aplica para cualquier órgano colegiado. En ningún momento ha solicitado que se varíe el puntaje; simplemente, lo que solicita está congruente con lo que se estableció en el procedimiento realizado por el Consejo Universitario, así que nada más es continuar con ese procedimiento y al final la decisión que se tome es soberana de este Órgano Colegiado, donde se sopesarán los diferentes aspectos, como se estableció en el mismo reglamento. Si en el reglamento de este Consejo hubiera decidido que es por puntaje, para qué seguir; es decir, porque es por puntaje mayor, simplemente se acepta a la persona que obtuvo el mayor puntaje; evidentemente, eso no fue lo que decidió el Consejo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa, que, curiosamente, todo esto lo han hablado en la Comisión muchas veces y, tal vez, no se ha comprendido bien. Su referencia es que deben ser prudentes y cuidadosos; nunca ha dicho que cambien nada, ni que existe peligro en que se cambie, sino que deben ser prudentes con este procedimiento.

Explica que son etapas y procesos; la etapa última es la votación; la decisión, donde se reúnen todos los elementos. Cada quien tiene claro que no se puede obviar el puntaje, pero si alguno o alguna en su votación secreta quiere obviarlo, lo obvia. La Comisión ha pretendido entregar un trabajo más depurado a este plenario; es decir, ya han valorado muchos elementos y han llegado a la conclusión de que esas son las tres personas; esa es la recomendación de la Comisión.

Expresa que lo mencionado en relación con la Sra. Mariela Pérez mantiene. Agrega que si desean complicarlo un poco más, deben tener cuidado con la persona que sigue, quien tiene no treinta puntos, sino veintinueve; entonces, esto no es un asunto de esta persona que sigue, es un asunto de que abren o no, porque ese límite entre veintinueve y treinta es delicado.

Comenta que en la Comisión lo discutieron mucho, defendían una u otra posición; así estuvieron varias sesiones. Se preguntaban si presentaban una persona más, dos más o no, y la decisión última fue recomendar tres personas. Este plenario puede variarlo o pueden estar hoy mismo de acuerdo con eso, pero son dos etapas que se cumplen y se depuran. Ya la comisión ha realizado una parte del proceso, ahora le corresponde al plenario otra parte, que puede ser con estas tres, que son nómina y no terna, o con cuatro, cinco o seis.

Recuerda que a las personas habrá que escucharlas individualmente, según lo establece el procedimiento; además, las preguntas realizadas a estas personas han sido en apego al procedimiento, no es por ocurrencia o casualidad de la Comisión, sino son las que este plenario estableció en el procedimiento. En el plenario se podría afinar una dinámica para escuchar a esas personas (puede definir si será tres o cuatro preguntas de determinado tipo), pero sería bueno que exista un informe, de manera que no esté participando uno y otro, consultando un asunto, a veces, de un interés más restringido; es decir, no del órgano como tal, sino que realicen un trabajo previo para eso.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO encuentra que están realizando una interpretación inevitable, porque no está claro el procedimiento para elegir la terna y el procedimiento para elegir al contralor de la terna. La discrecionalidad que, evidentemente, funciona y eso es a lo que se ha aludido o apelado, opera en la elección final; es decir, a partir de la terna, por eso su existencia, para que puedan incluirse nuevos elementos de juicio que no son cuantificables. Se supone que el procedimiento, para llegar a la terna, no sigue esos parámetros, sino que establece ciertas normas para realizar esa selección; de lo contrario, la idea de la terna sería absurda, carece de todo sentido; no habría que presentar ninguna terna, sino ordenar: estas son las personas, estos fueron los atestados, estas fueron sus respuestas, esta es la totalidad de las personas que se han presentado; es decir, no tendría ningún sentido realizar una preselección de una terna si se aplicarían los mismos criterios; esto, a su parecer, pero lo definitivo es que en el texto procedimiento es el que está establecido; entonces, si porque es un consabido o no, pero no está debidamente delimitado.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ enfatiza en que esto lo discutieron mucho en la Comisión. Hace referencia a algunos puntos, a pesar de que fue parte de la Comisión en la primera y la segunda versión (en el primer y segundo nivel en que se realizó este concurso). Tal vez, la tesis del M.Sc. Briceño, en este sentido, puede haber sido un error del Consejo, el no haberle dado a la entrevista un mayor valor en el procedimiento; es decir, que la entrevista tuviera un valor más alto que solo lo meramente cuantitativo.

Agrega que está de acuerdo con el Dr. Vargas; el problema es que este proceso va a la Contraloría General de la República, por lo que podría ser impugnado; entonces, el aspecto cuantificable tiene valor en el momento en que llegue a la Contraloría, y si el Consejo Universitario, después de hacerles una entrevista a las personas, además de lo que recomienda la Comisión, el Órgano Colegiado no tiene porque apartarse, puede considerar que las razones dadas de puntaje no son las válidas; solamente que, como todo en Derecho Administrativo, tienen que estar muy bien fundamentadas. Por ejemplo, si este Órgano Colegiado por mayoría, después de oírlas, decide romper con el criterio, solamente de lo cuantificable, lo puede hacer, pero debe justificar muy bien por qué lo hace.

Destaca que la Comisión lo que está haciendo es recomendando y se hace el esfuerzo viendo aspectos –nunca ha estado muy de acuerdo–, en su gran mayoría, cuantitativos, como si todo tuviera que ser únicamente aspectos de cantidad de puntos para llegar a seleccionar una persona. Enfatiza en que no estaba muy de acuerdo en esas cuestiones, pero así es necesario hacerlo.

Comenta que otro punto sería si deben hacerlo por medio de Recursos Humanos, puesto que el concurso lo pueden abrir por medio de esta oficina, pero la cuantificación, en algunos aspectos, les envía una medición, un puntaje; el asunto es si el Consejo Universitario, en un momento determinado, puede solicitar a Recursos Humanos que abra el concurso y punto. El Consejo maneja su procedimiento a lo interno, entonces, fijan una cuantificación y lo elevan a partir de eso, pero no lo discutirán porque en un momento determinado se realizó por medio de Recursos Humanos, se siguió la normativa universitaria, para que fuera más en cumplimiento de lo que solicita la normativa.

Finalmente, considera que el asunto está en que es un procedimiento en el cual deben respetar una cierta cantidad de puntos –eso fue lo que hicieron–, además de lo que había fijado el Consejo

Universitario, pues al oír a los candidatos y a las candidatas, se da cuenta de una serie de cuestiones, en donde percibe, más que lo cuantificable, que existen puntos no cuantificables que poseen muchísimo valor en el puesto por escoger; por lo tanto, ahí está el problema. En todo caso, cree que si el Consejo, por una mayoría logra, identificar que existe otra persona que la que están recomendando y justifican muy bien porque tienen toda la posibilidad como Órgano Colegiado de hacerlo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cree que se va aclarando un poco, porque, efectivamente, de acuerdo con el procedimiento, el Consejo estaría recibiendo el informe de la Comisión Especial, la cual tomó una serie de criterios y realizó una serie de valoraciones. Entiende que después deberían pasar, como dice el reglamento, (...) *previo a la elección de la terna el Consejo Universitario dispondrá de un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas de manera individual, que será un insumo para consideración (...)*, pero no para puntaje; es decir, poseen un informe de la Comisión, el cual han discutido bastante; ahora proceden a llamar a las personas candidatas para que sea un insumo adicional, y con base en eso se elige una terna, así es como lo está interpretando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos, propone una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica. En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.**

- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, integró la Comisión Especial, conformada por la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Sr. Ricardo Solís Trigueros, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. Alberto Cortés Ramos.
- 3- Luego de un amplio análisis por parte de la Comisión Especial, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, respecto de los elementos que debía contener la convocatoria al concurso para ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el 10 de marzo de 2010, se publicó en el Semanario *Universidad* y en la comunidad universitaria (vía correo electrónico), el Boletín N.º 88-2010.
- 4- Con fecha 16 de abril de 2010, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, refirió el oficio ORH-3243-2010, con el cuadro comparativo de siete oferentes inscritos en el concurso interno de dicha plaza.
- 5- Con base en el procedimiento señalado en el punto 12, del acuerdo de la sesión N.º 5298, artículo 6, la Comisión Especial entrevistó a cada uno de los oferentes incluidos en la nómina. Dicha entrevista contenía aspectos relacionados con las expectativas personales, logros profesionales y su visión respecto a la labor de la Oficina de Contraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, entre otros.
- 6- La Comisión Especial tomó la decisión de suspender el análisis del caso, hasta tanto la Comisión de Reglamentos resolviera la propuesta de modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*.
- 7- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5628, artículo 9, del 8 de mayo de 2012, aprobó la modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, para que se lea de la siguiente manera:

El Contralor o la Contralora y el Subcontralor o la Subcontralora serán nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto Orgánico, en votación secreta y por los votos de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. El Consejo Universitario realizará una evaluación periódica de su desempeño con criterios técnicos propios del puesto que ocupan dichas personas.

- 8- Por motivo de haber concluido el nombramiento de algunos miembros de la Comisión Especial que analiza el caso: *Ejecutar con carácter prioritario, las acciones que le correspondan, de conformidad con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria*, la Dirección del Consejo Universitario tomó la decisión de nombrar, en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, al Dr. José Ángel Vargas Vargas como coordinador de la Comisión Especial, quien, a su vez nombró como miembros al Dr. Rafael González Ballar y al señor Carlos Picado Morales.
- 9- Debido a la modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, la Comisión Especial le consultó a cada uno de los participantes si les interesaba continuar formando parte de la nómina para el puesto de contralor o contralora universitaria; de los siete participantes, solo el señor Juan Manuel Agüero A., mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2012, señaló que actualmente estaba laborando como contralor interno del Consejo Nacional de Rectores

(CONARE), por lo que en este momento no tenía interés en continuar participando en este proceso.

- 10- La Comisión Especial también tomó la decisión de hacer una ampliación del concurso interno, con el fin de que las personas que estaban interesadas en participar, después de haberse aprobado la modificación al artículo 30 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitario*, tuvieran la opción de hacerlo. Asimismo, se aclaró que en el caso de las personas que anteriormente habían participado, no necesitaban volver a inscribirse; no obstante, podrían actualizar su información si así lo deseaban.
- 11- Esta ampliación de concurso interno se publicó en el *Semanario Universidad*, edición 1974, del 5 de diciembre de 2012, y en el *Boletín N.º 259-2012*. La única persona que concursó fue el señor Glenn Sittenfeld Johanning, el cual fue entrevistado el 6 de marzo de 2013.
- 12- La Comisión Especial procedió a analizar cada uno de los currículos de las personas candidatas a contralor o contralora, con el fin de determinar que los candidatos a proponer por la Comisión cumplieran a cabalidad con el perfil idóneo para ocupar dicho puesto. Para tal fin, fueron analizados cada uno de los rubros del cuadro remitido por la Oficina de Recursos Humanos, el cual se basó en los requisitos establecidos en el acuerdo de la sesión N.º 5298.
- 13- La Comisión Especial procedió a asignarle una calificación a la entrevista realizada a cada uno de los oferentes, considerando sus expectativas personales y logros profesionales.
- 14- La calificación final de los oferentes, después de llevar a cabo el *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, es la siguiente:

NOMBRE	Resultado final evaluación académica y experiencia Enviada por la Oficina de Recursos Humanos	Resultado final evaluación entrevista	Total
Padilla Zúñiga Jorge	46	8	54
Zamora Salazar Mario	37,2	8	45,2
Sittenfeld Johanning Glenn	30	7	37
Pérez Ibarra Mariela	21	9	30
Tijerino Sancho José Luis	22	7	29
García Cousin Kathia	4	7	11

- 15- La Comisión Especial presentó al plenario la siguiente recomendación de nómina:

NOMBRE	OFICINA
Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Sittenfeld Johanning Glenn	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera

ACUERDA

1. **Dar por recibido el informe de la Comisión Especial, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008.**
2. **Definir la siguiente nómina para seleccionar la terna que permitirá la elección de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

NOMBRE	OFICINA
Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Sittenfeld Johanning Glenn	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera
Pérez Ibarra Mariela	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Tijerino Sancho José Luis	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4**

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta para la asignación de un periodo de ejecución para los acuerdos que no poseen plazo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que hay varios acuerdos que se han ido tomando que no tienen plazo de entrega, por lo que sugiere la siguiente propuesta.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

- 2- De conformidad con el artículo 6, inciso j) del *Reglamento del Consejo Universitario*:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

- 3- Como parte de los mecanismos de control de acuerdos, es necesario asignar un plazo para realizar un seguimiento más preciso.
- 4- En la sesión N.º 5704, artículo 7, del 7 de marzo del 2013, el Consejo Universitario conoció el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Órgano Colegiado. En esta sesión se indicó que se presentaría una propuesta al plenario para asignar un plazo a los casos que no lo tenían para dar un seguimiento más exhaustivo.
- 5 Muchos de los encargos que se presentan en esta propuesta poseen información respecto a su avance, pero se debe asignar un plazo para controlar el envío de información en cumplimiento del acuerdo.

ACUERDA

1. Asignar plazo hasta el 31 de mayo del 2013 a los siguientes acuerdos:

• **Encargos 1, 2 y 3, artículo 4, de la sesión N.º 5606, del 9 de febrero del 2012:**

Encargos
1. Solicitar a la Administración la creación de una comisión institucional encargada diseñar y poner en marcha un plan de migración hacia software libre en la Universidad de Costa Rica.
2. Sugerir que dicha Comisión esté integrada por una persona de al menos las siguientes unidades: a) Centro de Informática. b) Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC). c) Sedes Regionales. d) Comisión Institucional de Equipamiento. e) Comunidad de Software Libre de la UCR. f) Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. g) Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. h) Escuela de Ingeniería Eléctrica. i) Programa de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. j) Programa de Tecnologías Avanzadas, Facultad de Educación. k) Vicerrectorías de Investigación, Docencia, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración. l) Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
3. Solicitar a la Administración que otorgue el presupuesto necesario a esta Comisión Institucional para llevar a cabo el proceso de adopción de formatos abiertos y migración hacia herramientas de ofimática libre, con la finalidad de que se cumpla con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5574, artículo 5, del 13 de setiembre del 2011, referente al financiamiento del proceso.

• **Encargo inciso 2.2, punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5706, del 14 de marzo del 2013:**

La Comisión de Reglamentos presentó el dictamen CR-DIC-13-001, sobre la revisión del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Rectoría:

Encargo
<i>2.2. Emitir y comunicar, mediante los medios que se consideren pertinentes, los procedimientos y mecanismos administrativos que coadyuven en la implementación de la reforma, de manera que se garantice su adecuada aplicación.</i>

2. Asignar plazo hasta el 30 de junio del 2013 a los siguientes acuerdos:

• **Encargos incisos b) y c), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012:**

La Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-012, en torno a la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte). El Consejo Universitario acordó: 3. Solicitar a la Rectoría que:

Encargo
<i>b) Asigne una plaza de ½ tiempo como Técnico Asistencial B para labores secretariales.</i>
<i>c) Asigne una plaza de ½ tiempo docente a partir de la creación del Instituto.</i>

3. Asignar plazo hasta el 31 de julio del 2013, a los siguientes acuerdos:

• **Encargo punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5615, del 8 de marzo del 2012:**

Encargo
<i>2. Solicitar a la Rectoría publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense.</i>

• **Encargos incisos g), h), i) y k), punto 2, artículo 2, de la sesión N.º 5648, del 31 de julio del 2012:**

La Comisión de Administración y Presupuesto presentó el dictamen CAP-DIC-12-011, sobre los “Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2010”, “Informe gerencial al 31 de diciembre de 2010”, “Carta de Gerencia de Auditoría y Estados financieros y opinión de los auditores externos al 31 de diciembre de 2010” y “Estructura de control interno para la Tecnología de Información al 31 de diciembre de 2010. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Rectoría que con respecto al informe de auditoría y sistemas de información:

Encargos
<i>g. Establecer, con el apoyo de algunas de las instancias relacionadas con la definición, diseño e implementación del marco general de gestión y control de las TI (Comité Gerencial de Informática, Comisión U-Digital, Centro de Informática, Oficina de Gestión de Proyectos), los mecanismos que permitan orientar, de una forma más directa, cuál es el alcance y las responsabilidades específicas de las oficinas de Administración Financiera, Registro, Recursos Humanos y Suministros sobre la implementación de las normas de Tecnologías de Información.</i>

h. Emitir las disposiciones necesarias para que las oficinas de Administración Financiera, Registro, Recursos Humanos y Suministros, una vez definidas más específicamente sus responsabilidades sobre la gestión y control de las tecnologías de información, establezcan formalmente los mecanismos por medio de los cuales va a hacer efectivo el cumplimiento de sus responsabilidades, para que este marco de referencia sirva como una base más real para las próximas evaluaciones que debe realizar la Auditoría externa.

i. Realizar una evaluación de las acciones ejecutadas para alcanzar los mínimos de calidad requeridos en la gestión y control de los sistemas y tecnologías de información, con el fin de lograr el nivel de servicio que requiere la Universidad para realizar sus actividades sustantivas y de apoyo.

k. Incluir en las políticas para el desarrollo e implementación de tecnologías de información (TI) la integración de los sistemas informáticos universitarios, y que cumplan con las normas técnicas que regulan esta materia en el sector público.

• **Encargo punto 21, artículo 1, de la sesión N.º 5668, del 29 de setiembre del 2012:**

El Consejo Universitario analizó el dictamen CE-DIC-11-2b, sobre el estudio de los impactos socioambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas. El Consejo Universitario acordó:

Encargo
<i>21. Solicitar a la Rectoría la colaboración necesaria para la realización de los estudios científicos relacionados con el PHED, así como la definición de metodologías para efectuar la consulta con los pueblos indígenas y para generar un debate sobre este tema, tanto en la comunidad universitaria como en la comunidad nacional.</i>

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que esta es la propuesta y los acuerdos que quedaron sin fechas. Las fechas de las propuestas son para el 31 de mayo, el 30 de junio y el 31 de julio de 2012.

Somete a discusión la propuesta.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que en uno de acuerdos es más fácil definir plazos que en otros, por lo que hace referencia al acuerdo del punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5615, del 8 de marzo de 2012, porque dice: “solicitar a la Rectoría publicar.” No dice, por ejemplo, preparar o facilitar la publicación, o dar los medios correspondientes para estimular la publicación, sino “publicar”. La obra completa de Rodolfo Cerdas Cruz requiere de una revisión crítica, un levantamiento de la información, la participación de la familia; además, se deben considerar los plazos de publicación e impresión, que son propios de la Editorial de la Universidad; de manera que establecer como plazo el 31 de julio es asegurarse el incumplimiento.

Explica que no propone un plazo, porque es un proceso que puede ser muy largo. El acuerdo no es el más conveniente o preciso; efectivamente, en la Escuela de Ciencias Políticas, un conjunto de personas están trabajando en la recopilación de la obra, entre ellos está el Dr. Alberto Cortés. Una vez recopilada, se va a facilitar el proceso de esa publicación, pero ni siquiera tienen informes acerca de cuán avanzada está la recopilación de esa obra, por lo que reitera que es difícil establecer un plazo para la publicación. Si el acuerdo se hubiera planteado, como lo dijo anteriormente, de estimular, dar los recursos o coordinar con la unidad académica correspondiente el proceso de publicación, podría dar una respuesta más concreta. Al acuerdo que dice “publicar” realmente no se le puede dar una respuesta, porque la publicación es hacer público; es decir, pasarlo por la imprenta y sacarlo a la luz pública.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO entiende lo complejo del proceso; sin embargo, sugiere un plazo un poco mayor, tomando en cuenta los tiempos de propuesta y recopilación de la información etc. Sugiere un plazo de dos años entre el momento en que empieza, que se supone que ya se ha iniciado de acuerdo con lo que menciona el señor rector, y la inclusión de todos esos elementos asociados. Si lo hacen por medio de la Universidad de Costa Rica, se debería agregar un poco más de tiempo. Reitera que dos años es apropiado, y esperar así avances sustantivos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS coincide con el señor rector en el sentido de que si hubieran tenido en ese momento la obra lista para publicar, el acuerdo estaría claro. El tema es saber quién, quiénes y cuándo estará lista esta obra. Después de eso, la Rectoría, en apego del acuerdo, podría publicarlo, pero el seguimiento anda por otro lado, y no es en la Rectoría, en este momento, en donde se debería tenerlo claro.

Cree que hay que indagar más acerca de quiénes son los responsables de la reunión de esas obras completas, y ahí es donde se debería trabajar previamente.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO apunta que tiene razón el señor rector en lo que anotó, pues el propósito de la fecha tiene que ver con el mecanismo de control de los acuerdos del Consejo. Si el acuerdo se cambiara en el sentido de que se inicie el proceso, ya saldría del control del Consejo si después de cinco años la obra fue publicada o no; por ejemplo, si se acordara en el sentido de iniciar el proceso de recopilación para su futura publicación.

Señala que no está diciendo con esto que no se haga de esta forma, pero que tengan claro que ese sería el efecto. Podrían pensar en darle un plazo suficientemente flexible para que no sea visto como una obligatoriedad, sino para conocer, al cabo de ese plazo, si finalmente la obra logró ver la luz o no. Pareciera ser lo más prudente, a menos de que el Consejo le delegara a alguna unidad académica la obligatoriedad de que esa obra, en el plazo que se requiera, sea publicada y que le informe al Consejo cuando esto ocurra.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ estima que sería bueno reorientar ese acuerdo, en el sentido de pedirle primero a la Rectoría una fecha para la recopilación y después para su posible publicación; ese es el interés que tienen. El acuerdo debe decir que la Rectoría es la que proporcione las fechas en las cuales cree posible la recopilación del material y después la publicación. Es muy difícil ante la incertidumbre de cuánto, de quiénes van a trabajar, de cómo lo pueden hacer y si hay medios, etc., ponerle otro plazo, porque estarían en desconocimiento. Reitera que se le debe solicitar a la Rectoría que realice los cálculos posibles con las personas que van a estar a cargo de eso, primeramente, para tener recopilado el material y, posteriormente, para su publicación.

Por otro lado, estima conveniente que en el caso de *El Diquís* es sumamente complejo lo que ahí se pide, pues están solicitando una serie de cuestiones, preguntarle a la Rectoría en qué tiempo se podrían llevar a cabo algunos de los aspectos en los que están interesados, a raíz del informe que dio la Comisión del Consejo. Si se nota lo de publicación y ver si se puede cooperar con criterios técnicos, esto tendría que ser por parte de la Rectoría, junto con las respectivas escuelas, facultades, oficinas o centros de investigación para implementarlo, porque es mucho trabajo. Se sabe que urge, porque las comunidades igualmente están necesitadas, pero lo de *El Diquís* es un proceso complejo de elaboración de una megarrepresa. Habría que comunicarle a la Rectoría que el interés del Consejo es que den unos plazos.

LA DRA. RITA MEOÑO se suma a lo que planteó el señor rector, pues es muy difícil colocar una fecha que va a depender de muchos factores, pero en la línea de lo que él señalaba, y al ser es un proceso tan complejo y que va a implicar la participación de muchas instancias, se podría pensar en modificar el acuerdo diciendo que se le solicite a la Administración el estímulo y el apoyo en recursos a las instancias que se encargarán de esto, y establecer una fecha para que informe, a un año, cómo va el proceso, pues es muy complicado y va a requerir tiempo. La fecha que pueden pedir es para que les informe cómo va el proceso.

Considera que puede ser un año para ver cómo va el proceso de publicación, porque puede ser que ya esté avanzado lo suficiente o que, más bien, requiera un nuevo acuerdo que estimule aún más el proceso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que son dos situaciones diferentes; una, es la modificación de los acuerdos que se tomaron, y otra, son los plazos, que es lo que se está planteando en este momento. Si hay algún punto que merece no ponerle plazos, sino sacarlo y modificar el acuerdo, pues se toma simplemente la decisión, por lo que les solicita que le indiquen cuál. El que acaba de mencionar el señor rector, de don Rodolfo Cerdas, se podría sacar y hacer esa modificación de ese acuerdo. Si hay alguno más o si desean cambiar las fechas, escucha las propuestas, lo mismo con el de *El Diquís*.

Reitera que son dos situaciones diferentes y se podría tomar el punto encargo dos y sacarlo.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que el primer asunto que está en el encargo de la sesión N.º 5606, que tiene que ver con poner en marcha un plan de migración hacia *software* libre, solicitar que se crea una comisión y luego que se otorgue el presupuesto necesario, la Comisión de Política Académica está analizando, dentro de los asuntos que tiene bajo su responsabilidad, el abordaje de la integración de la información entre el SIBDI y las bibliotecas especializadas, pero este tema cruza totalmente ese asunto, porque, aparentemente, y a partir de una política del CONARE, se compra un *software* privado para la administración de las bibliotecas de las universidades públicas. Las bibliotecas especializadas están caminando en la vía contraria, que es ir hacia *software* libre. Hay todo un tema de discusión ahí.

Plantea que quizás este asunto pase por ahí y no lo ve separado, pues no va a haber una comisión que va a trabajar sobre la migración a *software* libre cuando el SIBDI está tomando el camino de ir hacia un *software* privado. Dice esto para que se piense, pues podría ser que este asunto también se vea a la luz de ese otro.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cree que, justamente, estos acuerdos no tienen los plazos porque son muy particulares, y eso amerita un mejor análisis con respecto al seguimiento de acuerdos. Por ejemplo, algunos acuerdos de Administración y Presupuesto reproducen textualmente las recomendaciones de la Oficina de Contraloría o el caso de auditorías externas. Eso no quiere decir que no se deban tomar en cuenta, pero deben colocarse en el contexto de otros insumos que ya existen, que tienen que ver con las tecnologías de información y comunicación y con el Centro de Informática.

Explica que cuando fueron a ese centro hace un tiempo atrás, les hablaron de la política, les presentaron un documento, y ya cuentan con una comisión; seguramente ya se lo presentaron al señor rector, por lo que algunos de estos elementos que están ahí, están incluidos en otros procesos.

Opina que el Consejo debe hacer un tamizaje y no comenzar a solicitar cosas desarticuladas. Aunque son parte de un informe de auditoría, son elementos que están colocando particularidades de la fiscalización; pero si ya hay procesos en marcha, es mejor preguntar por dónde van. En el seguimiento de acuerdos, justamente, estos no tienen plazos porque son algunos que vienen de un pronunciamiento; otros, de un informe de auditoría, de una comisión especial, como es el caso de *El Diquís*; pero los que se hacen en el Consejo, que son más puntuales, casi todos tienen plazo porque los encargos están más focalizados. Por ejemplo, el que tiene que ver con el Comité Gerencial de Informática, la Comisión U-Digital, el Centro de Informática ya tiene, en este momento, un proceso que se ha venido articulando y que se debería conocer; de lo contrario, los acuerdos quedarían como sueltos. La Comisión de Administración y Presupuesto debe tamizar los acuerdos, y esto lo ha mencionado en otras ocasiones, no es que no se tomen en cuenta y que no se reproduzcan textualmente las recomendaciones de los informes de auditoría o de Contraloría, sino tamizarlos a la luz de lo que se conoce que está pasando con esos temas.

Estima que sería más provechoso que hacer este tipo de acuerdos, los que después es difícil

encontrar en el punto en que estaban, pues tal vez son informes de años anteriores, donde ha habido toda una evolución; por lo que considera que esto requiere un mayor análisis.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta cuál es la propuesta, porque a los acuerdos hay que ponerles plazos. Hay acuerdos de seguimiento continuo que se dan todos los años y cree que la Comisión de Administración y Presupuesto tiene algunos, pero hay otros que no se pueden dejar abiertos porque, de alguna manera, hay que darles seguimiento. Una forma es poniéndoles plazo, y si algunos no necesitan plazo aquí y el acuerdo de este Consejo es que no tengan plazo, no habría problema.

Seguidamente, propone un receso.

*****A las diez horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, que a la letra dice:

ARTÍCULO 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

2. De conformidad con el artículo 6, inciso j) del Reglamento del Consejo Universitario:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

3. Como parte de los mecanismos de control de acuerdos, es necesario asignar un plazo para realizar un seguimiento más preciso.
4. En la sesión N.º 5704, artículo 7, del 7 de marzo del 2013, el Consejo Universitario conoció el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Órgano Colegiado. En esta sesión se indicó que se presentaría una propuesta al plenario para asignar un plazo a los casos que no lo tenían para dar un seguimiento más exhaustivo.
5. Muchos de los encargos que se presentan en esta propuesta poseen información respecto a su avance, pero se debe asignar un plazo para controlar el envío de información en cumplimiento del acuerdo.

ACUERDA

1. Asignar plazo hasta el 31 de mayo del 2013 a los siguientes acuerdos:

- Encargos 1, 2 y 3, artículo 4, de la sesión N.º 5606, del 9 de febrero del 2012:

Encargos	
1.	Solicitar a la Administración la creación de una comisión institucional encargada diseñar y poner en marcha un plan de migración hacia software libre en la Universidad de Costa Rica.
2.	Sugerir que dicha Comisión esté integrada por una persona de al menos las siguientes unidades: a) Centro de Informática. b) Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC). c) Sedes Regionales. d) Comisión Institucional de Equipamiento. e) Comunidad de Software Libre de la UCR. f) Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. g) Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. h) Escuela de Ingeniería Eléctrica. i) Programa de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. j) Programa de Tecnologías Avanzadas, Facultad de Educación. k) Vicerrectorías de Investigación, Docencia, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración. l) Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
3.	Solicitar a la Administración que otorgue el presupuesto necesario a esta Comisión Institucional para llevar a cabo el proceso de adopción de formatos abiertos y migración hacia herramientas de ofimática libre, con la finalidad de que se cumpla con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5574, artículo 5, del 13 de setiembre del 2011, referente al financiamiento del proceso.

- Encargo inciso 2.2, punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5706, del 14 de marzo del 2013:

La Comisión de Reglamentos presentó el dictamen CR-DIC-13-001, sobre la revisión del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Rectoría:

Encargo	
2.2.	Emitir y comunicar, mediante los medios que se consideren pertinentes, los procedimientos y mecanismos administrativos que coadyuven en la implementación de la reforma, de manera que se garantice su adecuada aplicación.

2. Asignar plazo hasta el 30 de junio del 2013 a los siguientes acuerdos:
 - Encargos incisos b) y c), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012:

La Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-012, en torno a la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte). El Consejo Universitario acordó: 3. Solicitar a la Rectoría que:

Encargo	
b)	Asigne una plaza de ½ tiempo como Técnico Asistencial B para labores secretariales.
c)	Asigne una plaza de ½ tiempo docente a partir de la creación del Instituto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir a la máster Carmen Aguilar Aguilar, candidata a ocupar la Dirección del Instituto de Investigaciones en Arte, y proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, recibir a la máster Carmen Aguilar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la máster Carmen Aguilar Aguilar, candidata a ocupar la Dirección del Instituto de Investigaciones en Arte, y proceder al nombramiento de la persona que ocupará dicha Dirección.

*****A las once horas y tres minutos, entra la M.Sc. Carmen Aguilar Aguilar. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la máster Carmen Aguilar Aguilar, candidata a ocupar la Dirección del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).

EL ING. ISMAEL MAZÓN le da la bienvenida y le explica que ha sido nominada en una de las ternas para elegir a la posible directora o al director del Instituto de Investigaciones en Arte. La dinámica por seguir es que exponga su propuesta en cinco minutos. Le cede la palabra.

M.Sc. CARMEN AGUILAR: – Buenos días. En este proceso de solicitarles mi presencia y mi aporte en el Instituto de Investigaciones en Arte, creo que una de las cosas que yo he pensado muchísimo es a partir de mi posición de investigadora. La cantidad de investigaciones que he realizado me han permitido enfocarme en las necesidades, en la problemática y, sobre todo, en las virtudes y carencias que han tenido las investigaciones que he realizado.

Eso me ha dado pie para plantear una propuesta, para solucionar y potenciar lo que ha sido bueno o malo en esas investigaciones. Desde el Congreso de transdisciplinariedad, en donde tuvimos

una ponencia con una investigación a partir de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, que en ese momento estaba coordinando, pudimos ver la necesidad de investigaciones que se proyectaran a los estudiantes y al resto de la comunidad.

Al enfocarme en este nuevo proceso, considero que la revisión del comportamiento de las investigaciones es importantísima, porque ni siquiera tenemos un acopio de ese tipo de investigaciones. Hay investigaciones que han pasado; no existe documentación de ellas; son muy valiosas y han sido investigaciones de muchos años, en donde lo que tenemos es un acopio de libros o las investigaciones principales. Necesitamos saber qué es lo que hay, cuáles son esos contenidos y cuál ha sido la oscilación y el soporte económico también, porque, dentro de las investigaciones, existe una cantidad que ni siquiera hemos tenido ningún aporte económico, por situaciones que todos conocemos y necesidades de la comunidad, no pueden darles soporte a todas, pero eso no quita el que nosotros podamos efectuarlas.

Realmente, tenemos investigaciones que se han hecho de manera titánica, y son muy valiosas, pero no existe absolutamente nada más que quizás un documento que si en algún momento tuvo suerte, se publicó en una revista. Esta es la primera fase, que es esa revisión para saber qué es lo que se ha hecho, qué se ha escrito y qué se ha publicado; a partir de ahí, generar todas las estructuras para un plan estratégico que vaya con buenos pies hacia adelante.

Ese plan estratégico sería para divulgación, convocatoria, comunicación de procesos de resultados constante, en donde se permita generar espacios que sean de revisión y de discusión y que engarce esas tres escuelas que tenemos nosotros, que sean como tentáculos que se proyecten al resto de la comunidad.

Espacios que sean de revisión, de discusión y que engarce esas tres escuelas, que esos sean como tentáculos que se proyecten al resto de la comunidad; hablemos de coloquios, hablemos de memorias, hablemos de seminarios y sobre todo, esa evaluación constante que necesitan las investigaciones y los esfuerzos que se puedan hacer.

Queremos panoramas de acción, todas las personas que podamos estar con la ilusión de investigar más, en donde se articulen contactos que no sean solamente a escala de escuelas sino de la Universidad; no solamente de la Universidad, a escala de país, en donde podamos generar alianzas, que sea un centro que realmente genere alianzas en donde converjan todas las disciplinas a partir de la base que tenemos de las artes.

Las artes son muy particulares en cuanto a la generación de la creatividad, porque esa es una parte que no se puede dejar de lado. Esa creación-acción es lo que nos lleva a trabajar con metodologías proyectuales diferentes, particulares, para esas expresiones artísticas en donde el objetivar, el poner en perspectiva, el interpretar, tienen una visión distinta, pero no deja de lado, no es una ocurrencia una obra, sino es el resultado de un proceso profundo de investigación. En tanto ese proceso se haga de la mejor manera, los resultados de las obras van a ser las mejores.

Esos espacios de conocimiento, de vinculación y de intercambio son importantes, porque nosotros tenemos investigaciones en la Escuela y en la Facultad; por ejemplo, tal vez les llame la atención la coloración de las mariposas *morpho* en relación con las moscas de tórsalo y la técnica cerámica rakú; eso viene a partir de cuál es la incidencia de la luz en esas diferentes estructuras; eso existe y se publicó en la revista que se llama *El Artista*, y en esa publicación trabajamos un microbiólogo, un químico, un grabador y yo como ceramista.

Son trabajos muy interesantes, porque eso abre los panoramas, amplía todos los vínculos con otras escuelas y con otras instituciones. También, tenemos otras investigaciones, y de eso, si usted va a buscar, lo que hay es la publicación; ahí no hubo absolutamente nada, ni tiempos, ni nada, sino

fue una investigación de corazón; como esa, hay cantidades; entonces creo que es muy valiosa esa revisión para hacerlo con buen tino.

Este tipo de investigaciones tienen una proyección hacia los estudiantes increíble, la cual debe hacerse cada vez más evidente y enamorarlos, que se proyecte, que ellos se enamoren de esa investigación que existe día a día, y es un trabajo de hormiga que, a veces, no se ve. Creo que una publicación periódica, en donde se difundan todos los aspectos que se investigan, que sea informativa, organizativa y que no solamente sean las publicaciones finales, sino que los procesos que se están realizando, es muy valiosa para difundir y enamorar a esos docentes, a los estudiantes y con la ilusión de poderlo proyectar a la comunidad, que es otra parte importante.

Tenemos la gran virtud de ahora contar con tecnologías de punta, con toda la comunicación del caso en un sitio web. Con las METIC podemos hacer maravillas, podemos divulgar y dar respuesta a proyectos que nos piden; a veces, no los podemos cumplir con justa razón, no todo se puede hacer, pero pienso que con un instituto podríamos hacer inclusive, trabajos más cortos, más engarzados con los estudiantes, más proyectados a la comunidad sin que sean investigaciones solamente grandes y de tiempos tan largos que a veces, llegan al final con una gran valía, pero ya en ese momento toda la investigación se viene abajo porque ya hay un *software* que se lo soluciona, y duró 20 años para sacar la publicación; eso, yo creo que debe hacerse con celeridad, con orden, con rapidez, y que sean justamente asertivas y oportunas para darles las respuestas a las necesidades que tenemos.

La parte de acción social, para poder hacer las investigaciones que lleguen y se proyecten es importante; la relación con las sedes es valiosa, porque las fortalezas que se tienen en los diferentes lugares no son, en ninguno, ni mejor, ni peor, sino simplemente particulares. Creo que si nosotros logramos ese engarzamiento, tendríamos unos proyectos mucho más enriquecedores.

Esa, en realidad, es mi visión, y aquí estoy; les ofrezco mis investigaciones, que es lo que me llama a estar aquí.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a la máster Carmen Aguilar y le agradece por la visita, en donde comentó el proyecto y el arte, como candidata a la dirección.

Pregunta si en esa visión disciplinaria se está viendo alguna posibilidad de articulación con otras unidades académicas de otras áreas y disciplinas, más allá de las de la Facultad o de la Sede.

LA M.Sc. CARMEN AGUILAR comenta que, definitivamente, ya que es una fiel creyente de la transdisciplinaria, en ese sentido ha trabajado en la parte de docencia, con gran ahínco y la última maestría que es en docencia, porque cree en ese tema. Ninguna de sus investigaciones han sido si no tiene relación con otras escuelas, ha trabajado con Química, actualmente está trabajando con la gente de Antropología, con Ingeniería Mecánica y con una gran apertura hacia eso y con una gran ilusión de que se puede hacer.

Afirma que cree en los vínculos y en las visiones transdisciplinarias, en las multidisciplinarias, en las pluridisciplinarias, pero, sobre todo, les apuesta a las transdisciplinarias.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece a la máster Carmen Aguilar por su presencia y por proponerse para la dirección del Instituto, que es tan importante para la historia de la Universidad.

Se refiere a que la máster Aguilar mencionaba que le interesaba fortalecer acciones en el ámbito o promover acciones en acción social. Pregunta de qué manera visualiza que se puede hacer desde un instituto.

LA M.Sc. CARMEN AGUILAR explica que de un instituto lo importante es cuando se realiza una investigación, esta debe ir orientada desde que se está formulando la investigación debe ir con un propósito de proyección en la línea que se quiera, pero tiene que ir con ese propósito claro.

Señala que tienen mucha particularidad en las artes por las necesidades de los diferentes pueblos que les solicitan; por lo menos en el diseño y cerámica no es distinto, ni difiere de las otras especialidades o de lo que sucede con música o con teatro.

Indica que la necesidad de llegarles justamente a lo que no se ha considerado como prioridad, a las comunidades, es imperioso. Recuerda que las artes nunca han sido la prioridad, y los esfuerzos que se han realizado son muchos en música; en la parte de las artes, les ha costado más proyectarse; danza, teatro, música, se han proyectado más como artes plásticas y artes visuales, pero no como artes integrales.

Considera que cualquier investigación tiene que estar de una vez, cuando se realice la investigación, con su proyección definida; ese debe ser un objetivo dentro del Instituto para que se pueda proyectar y también proyectarlo; que no se quede guardado.

Agrega que la comunidad boruca les está solicitando ayuda, donde tienen que realizar una investigación fuerte, con un sentido y que haya un resultado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la visita a la máster Carmen Aguilar.

LA M.Sc. CARMEN AGUILAR agradece al plenario por recibirla.

*****A las once horas y veinte y dos minutos, sale la M.Sc. Carmen Aguilar Aguilar. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Instituto de Investigaciones en Arte.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que van a proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Instituto de Investigaciones en Artes. Pregunta a los miembros del Consejo si alguno quiere referirse a los candidatos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que han tenido la posibilidad de escucharlos, y pregunta al Ing. Ismael Mazón cómo fue que se presentó esa terna, quién la remitió y si llegaron las tres personas de una vez, o si hubo algún proceso particular.

EL ING. ISMAEL MAZÓN responde que hubo un proceso; primero el Consejo Asesor de Facultad envió a una sola persona, que fue el señor Herbert Zamora, y solicitó que completaran la terna; así fue como nuevamente el Consejo de Facultad envió a las tres personas; ese fue el proceso que se siguió.

*****A las once horas y veinte cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que hay una moción de orden, porque propone la Dra. Rita

Meoño que voten levantar los requisitos de los viáticos. Pregunta a los miembros si alguien tiene alguna observación.

Reitera que hay una moción propuesta por la Dra. Rita Meoño, y es que decidan en votación secreta levantar o no el requisito a la máster Carmen Aguilar.

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA proceder con la votación del levantamiento de requisito de la M.Sc Carmen Aguilar Aguilar, por tener la categoría de instructora en Régimen Académico.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Cuatro miembros

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que están en el 75% justo y así lo acuerdan; no menos del 75% de los miembros presentes, ocho votos sí, cuatro votos no; por lo tanto, no llega al 75% y no se levanta el requisito.

No se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento de la persona que ocupará la dirección de Instituto de Investigaciones en Arte, y se obtiene el siguiente resultado:

Dra. Eleonora Badilla Saxe 0 votos

M.A. Herbert Zamora Rodríguez 11 votos

En blanco 1 voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 10 del *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, al M.A. Herbert Zamora Rodríguez como director del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), por un periodo de un año, del 16 de mayo de 2013 al 15 de mayo de 2014.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cuarenta y tres minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada.****

ARTÍCULO 8

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir al M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a. í.

EL ING. ISMAEL MAZÓN inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a. í.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, entran el M.A. Jorge Padilla Zúñiga y el Sr. Donato Gutiérrez. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe al M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a. í., quien expone el Informe de Labores 2012. Lo acompaña el Lic. Donato Gutiérrez, subcontralor.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da los buenos días y la bienvenida al M.A. Jorge Padilla Zúñiga y al Sr. Donato Gutiérrez. Cede la palabra al M.A. Jorge Padilla Zúñiga.

M.A. JORGE PADILLA ZÚÑIGA: – Buenos días; primero agradecer al Consejo Universitario por esta oportunidad de presentar nuestro informe del año 2012, que aunque está dentro del *Estatuto Orgánico* y dentro de nuestro Reglamento como uno de los requerimientos, siempre es importante venir a rendir cuentas sobre nuestra labor en la Contraloría.

Dado el tiempo y la cantidad de informes, nosotros decidimos, entre la importancia y la diversidad de los estudios, tratar de mencionarles por lo menos algunos de los temas que hemos tratado; posteriormente, veríamos al final una serie de retos que consideramos importantes para la Universidad.

Para hacer un pequeño esbozo de las actividades, escogimos tres gráficos; para nosotros es importante, dentro de la parte de planificación, qué trabajos tenemos programados. Es importante dentro de cualquier auditoría tener establecido que la mayoría de los trabajos sean programados por la propia auditoría.

En nuestro caso, durante el año 2012, podemos decirles que el 63% del esfuerzo realizado se dedicó a trabajos programados; hay un 26% de solicitudes recibidas de otros órganos y tenemos un 11% de denuncias.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Distribución porcentual de los trabajos ejecutados según tipo de origen, 2012-2011



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Distribución porcentual de los trabajos ejecutados según tipo de trabajo realizado, 2012-2011



que un 4% de ese esfuerzo lo están dedicando a la parte de seguimiento.

En el último gráfico que tenemos, es por aquí donde seguimos dirigiendo nuestros trabajos. Casi el 50% de los trabajos son dirigidos a la parte administrativa; un 18% lo dedicamos al Consejo Universitario; 15%, a la parte académica; 14%, a la Rectoría y Vicerreorías, y un 5%, a otras organizaciones parauniversitarias.

Para hablarles un poco de los trabajos, como les decía el año anterior, realizamos 287. Vamos a esbozar algunos de los temas que tratamos; dentro de esos, los procesos administrativos y generales. Mantenemos siempre dentro de

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Distribución porcentual de los trabajos ejecutados según: tipo de unidad auditada o a la cual se prestó el servicio, 2012-2011



la Universidad un monitoreo a los conceptos salariales, son cerca del 80% del gasto universitario; entonces, por medio de lo que llamamos monitoreo asistido por la computadora, revisamos la parte salarial.

En este año, introdujimos un estudio sobre las incapacidades de riesgos del trabajo; incluso, determinamos que una diferencia que no cobra la Universidad entre lo que les paga a los trabajadores y lo que le cobra al INS, hablamos de cerca de 60 millones de colones por año, que el modelo de cobro por sí mismo no nos está garantizando resarcirnos de todo lo que hemos erogado. También, revisamos constantemente el sistema de vacaciones, ha sido una herramienta muy útil que ha dado muchos frutos a la Universidad; sin embargo, todavía existen pequeños baches que hay que solucionar. El año pasado tuvimos el inconveniente con una unidad que dadas algunas debilidades de control, no había podido introducirse porque no podía determinar cuáles eran los saldos de vacaciones de sus funcionarios.

Otros aspectos que también tocamos es el de cargas académicas, que más bien lo voy a dejar para hablarlo posteriormente. Revisamos también el inventario de armas, venimos haciéndolo desde el año 2008; incluso, topamos con la suerte de que ya cuando se dio el problema con el COSEVI del robo de armas, ya nosotros teníamos la revisión. En el año 2002, hicimos un inventario fotográfico y ese se lo trasladamos a Servicios Generales y a la Oficina de Administración Financiera con las diferencias que existen entre las armas que tiene la Universidad registradas y las que realmente existen.

Le hemos venido dando seguimiento al proyecto del Fondo del Sistema del CONARE; esto, precisamente porque se comenzaron a asignar los fondos a los programas y proyectos, pero no se cuenta con una estandarización en cuanto a los controles que se siguen. Iniciamos en el año 2012, los estamos continuando en este año 2013 y para el 2014 tenemos que continuar con esta revisión.

Tendríamos, dentro de los procesos administrativos, las unidades que visitamos. Visitamos el Posgrado de Computación e Informática, la Sede Interuniversitaria de Alajuela, el Recinto de Santa Cruz, la Sede de Guanacaste, la Finca Experimental de Santa Cruz, el Recinto de Paraíso, el Recinto de Guápiles, la Sede del Atlántico, la Sede de Limón, el Recinto de Golfito; tal vez en estas visitas destaco el Posgrado de Computación, ya que en algunos hacemos estudios, que llamamos y damos lo que podríamos decir asesoramiento; otros, que son una especie de recomendaciones. Dentro de la parte académica, no nos metemos en ese proceso propiamente, pero sí algunas veces aportamos. Nos llamaba mucho la atención el Posgrado de Computación, la alta deserción de los estudiantes. En el año 2011, 37 estudiantes que matricularon, los 37 estudiantes se retiraron, e hicimos ese llamado sobre todo porque estaban notando ese proceso y tenían que prestarle atención; eso lo dejaron en manos de las autoridades o, más bien, del director del posgrado.

En cuanto al asesoramiento, efectuamos algunos aportes en el caso de *Reglamento del Régimen Salarial Académico*, que nos consultaron sobre el artículo 5; también, revisamos algunas creaciones de institutos y centros de investigación, revisamos los servicios de limpieza y los contratos de limpieza que tenía principalmente, incluso hicimos un sondeo sobre la satisfacción de las unidades; en ese caso salió bien. Sí encontramos algunas debilidades en cuanto al cumplimiento de lo que el contrato establecía.

Se nos consultó sobre un caso particular de un contrato entre la Fundevi y el Instituto de Investigaciones de Arroz S. A. (INARROZ S.A); este caso particular, dada la consulta, nos dedicamos a revisarlos y nos encontramos que se había firmado un contrato llamémosle leonino, porque la Universidad ponía los funcionarios, el equipo, ponía la infraestructura, y resulta que no podía tomar ninguna decisión si no se le consultaba a INARROZ S.A. También de parte de las ganancias y de la repartición de lo que iba a la Universidad, le tocaba solo un 3% de lo que se generaba; entonces,

sentíamos como que existían algunas debilidades en la revisión, por parte del Consejo Científico de la Unidad, de la parte contractual que se había firmado.

Encontramos otras cosas como que el investigador era miembro de la Junta Directiva de INARROZ S.A.; y además que la esposa del investigador había sido la que había constituido INARROZ S.A.; es decir, había algunos problemas; desdichadamente, llegamos tarde al asunto, ya el docente se había retirado, pero por lo menos quedó hacia el Consejo Científico la recomendación para que tomara las previsiones en otros casos.

Se nos consultó de la Vicerrectoría de Acción Social si debía o no firmar los títulos del CISCO; nosotros les dimos las recomendaciones del caso, principalmente de que debían tomarse algunas acciones en cuanto al registro de los documentos que se estaban firmando.

El otro proceso que tenemos es el de admisión y distribución de cupos. Había una preocupación sobre la forma en que se estaban ocupando los campos dentro de la Universidad; nos llamó la atención, en el estudio, que mientras las personas que se inscribían y las personas que hacían el examen aumentaba la cantidad de elegibles iba disminuyendo; la cantidad de personas que se inscribían seguían más o menos constantes; sin embargo, sí era muy importante la cantidad de campos que se pierden, no ingresan estudiantes o no se dan en la parte de admisión, hablamos de un promedio mayor a los 1.100 campos, que es cerca del 15% de lo que se ofrecen; incluso, en el informe se ponen algunos aspectos que nos llaman la atención, como hay carreras que ni siquiera reciben un solo admitido; por ejemplo, una carrera que ofrece 42 campos y solamente ocupa uno en todo el periodo; nos parecía que eso era importante de revisarse por parte de las autoridades universitarias.

Revisamos una solicitud, de un miembro del Consejo Universitario que recién salió, acerca de los aspectos relacionados con el reclutamiento y selección del personal docente interino; ahí les dimos algunas recomendaciones, entre ellas que no hay una normativa que favorezca la atracción, selección y reclutamiento del personal interino dentro de la Universidad.

Prácticamente, tenemos varios años de tratar los estados financieros del año 2005, hacemos la mención sobre el proyecto PAIS. En el caso del año 2006 le hicimos el llamado a la Vicerrectoría de Acción Social sobre todo en la parte de los plazos y la prescripción del convenio. Cualquier proceso administrativo que se quisiera hacer efectivo, debía hacerse dentro del periodo del contrato; eso, como parte de unos de los aportes en ese año.

Viendo dentro de esto el vínculo externo, examinamos los procesos de vínculo externo en la Facultad de Microbiología; eso sí nos llevó bastante tiempo porque sí nos encontramos muchas debilidades, de ahí salieron tres informes, incluso en la relación de hechos, por responsabilidades de una de las personas, pero nos llamaba la atención que había debilidades; en cuanto a la presentación de la información y el trámite que le estaba dando la Fundevi. Para mencionarles algunos casos, la remisión de los dineros; los comprobantes que venían justificando la remisión de los dineros no coincidían con los montos que se estaban depositando; existían diferencias que no se sabían en dónde estaban; revisamos la situación de las cuentas por cobrar y nos encontramos, solo para mencionarles un caso, que había servicios que se le prestaron a la Universidad Nacional (UNA) por 23 millones de colones y solamente se tenía por cobrar 7 millones; se preguntaban qué había pasado con los otros servicios. Por la información que se tenía, no llegamos a determinar qué había pasado.

Esto nos dio pie, y es el punto que sigue a las debilidades, a que nosotros informáramos a la Fundevi, le hicimos un informe en el cual le detallamos las debilidades que habíamos notado. Vino una molestia de parte de nosotros, porque cuando preguntamos a la Fundevi qué acciones habían tomado, la respuesta que nos dieron fue que ellos no tenían que darnos ningún tipo de respuesta a nosotros, porque la Universidad es una institución y la Fundevi es otra institución.

Digo alguna molestia, porque, al final de cuentas, considero que la Universidad de Costa Rica es la que debe de indicar cuál es la forma como quiere que se maneje la Fundevi y no llegarnos a enterar de las cosas que puedan estar sucediendo ya cuando se dan los hechos.

Revisamos, como parte del vínculo externo, el laboratorio de la Oficina de Bienestar y Salud, los proyectos de la Etapa Básica de la Escuela de Música y el Teatro Universitario, en la Escuela de Artes Dramáticas.

Dentro de la parte de formación y control, participamos en charlas, cursos y talleres. Hay una carrera que siempre nos solicita, dentro de esos cursos, que le demos algunas charlas. Participamos en charlas sobre órganos colegiados, sobre materia de control interno. En la parte normativa universitaria y nacional, brindamos algunos aportes a las unidades.

Emitimos, también, un boletín sobre el *Informe Gestión y Control*, ese lo tenemos en la página web; está a disposición de la comunidad. Además, participamos en la revisión de los informes fin de gestión (el año pasado recibimos 35 informes); para algunos de esos informes emitimos recomendaciones a las unidades cuando determinamos alguna circunstancia que se pueda estar presentado.

En cuanto a la auditoría de planta física, realizamos una revisión de las obras pluviales en la Sede de Guanacaste, habíamos recomendado de que podría tener algunos problemas y, efectivamente, cuando se entregó el proyecto, se destruyó porque no soportó la cantidad de agua.

Le dimos seguimiento a la construcción del laboratorio del LANAMME; ahí se entregaron unas recomendaciones en cuanto por la construcción de las paredes; vienen unas circunstancias, pero ya quedan dentro del año 2013, con este laboratorio.

Le dimos seguimiento al edificio del INIE, sí destacamos los atrasos que se venían dando en la construcción; hicimos un llamado; también al fideicomiso UCR-BCR, lógicamente que esto ha sido en la parte inicial, porque la parte sustantiva y fuerte se comienza a dar y se va a estar dando en los próximos años, pero sí hemos venido dándole este seguimiento.

Revisamos las residencias estudiantiles. En cuanto a lo que es el análisis contable, todos los años participamos, esto es por solicitud del Consejo Universitario; en la revisión de los estados financieros y estados gerenciales, así como el de la auditoría externa; estos, sí venimos a exponerlos en la Comisión de Administración y Presupuesto, en la parte de liquidación de presupuesto. Hemos hecho algunos aportes sobre los informes de la Junta de Ahorro y Préstamo (JAFAP), principalmente en unos aspectos que nos han llamado la atención, como es el modelo que se sigue dentro de la Junta. Consideramos que las autoridades universitarias siguen teniendo responsabilidad; sin embargo, se ha delegado muchas de estas acciones a la Junta, y se enteran hasta que son tomadas.

Hemos aportado en cuanto a cuál es la participación y responsabilidad que tenemos en el impuesto de renta; por lo menos no lo vemos tan claro. Y otro aspecto en lo que hemos prestado atención es en la captación de los recursos, incluso hasta que pudiéramos estar incumpliendo la *Ley de Psicotrópicos*, en cuanto al reporte de los 10 dólares que debe hacerse cuando se captan sumas superiores a eso. No obstante, esto más como una preocupación para que las autoridades revise las acciones que se han dado en la Junta.

Hemos revisado los estados financieros de la Asociación Deportiva Universitaria, de la Asociación Deportiva Club de Fútbol, en el año 2012. Aunque hemos hecho unos aportes anteriormente, también se nos ha consultado sobre las inversiones en el Banco Popular, sobre todo de que si la Universidad puede o no invertir recordando esto, desde luego que el Banco Popular no tiene respaldo estatal, y se cuenta con una ley que inhibe a las instituciones públicas de invertir en instituciones que no posean respaldo estatal.

También, hemos revisado el control de transferencias del Fondo de Desarrollo Institucional; este es un tema que lo trasladamos al Consejo Universitario; fue una solicitud de la Contraloría General de la República; antes de enviarlo a la Contraloría, lo remitimos al Consejo para su evaluación. Revisamos también licitaciones públicas (5); en el año 2012, se presentaron 5 licitaciones públicas.

En cuanto al Régimen Laboral y Disciplinario, de los aspectos que hemos venido notando, una es la alteración de facturas y documentos; ya hemos hecho varias relaciones de hechos en las cuales hemos determinado que algunas personas alteran facturas para apropiarse de fondos universitarios; nos preocupaba mucho el incremento que se ha venido dando en esto. Asimismo, los incumplimientos de dedicación exclusiva, incluso en la última revisión pedimos a la Caja de Seguro Social, un listado de todas las personas y las cotizaciones en otras instituciones; ahora estamos trabajando en cinco personas que determinamos dentro de ese tema, pero sí hemos notado un incremento en ese rubro.

Se nos presentan los títulos falsos; ahí tenemos una persona que participó para un ascenso con un título falso. Ahora se nos va a facilitar porque la detección de títulos falsos porque el MEP anunció que va a colocar dentro del sistema web la consulta para que cualquier persona que esté interesada, sepa si una persona tiene título; eso se nos va a facilitar. Igualmente, hemos hecho algunas excitativas para que la Universidad pueda tener ese servicio, pero no hemos obtenido el criterio jurídico. El Instituto Tecnológico lo realiza; en la página web del Instituto Tecnológico se puede consultar quién tiene título del Tecnológico, pero insistiremos en alguna oportunidad sobre este tema.

En cuanto a las denuncias, tuvimos 31 denuncias; 20 denuncias fueron nominales, 11 fueron anónimas; incluso, tuvimos una denuncia de un funcionario de la misma Contraloría, hicimos la revisión y el proceso, al final determinamos que lo mencionaban dentro de un documento, pero no había ninguna firma, tenemos las declaraciones de las personas, sí utilizaron su nombre, pero no tenemos ningún documento, lo remitimos al Vicerrector de Administración, quien fue el que nos remitió el caso y nos pusimos a disposición para que revisaran, dado que es un funcionario nuestro, con el fin de que tuviera la oportunidad de revisar los documentos y el trabajo que efectuamos.

En cuanto a sistemas y tecnologías de información, realizamos un trabajo sobre los accesos a los sistemas; determinamos algunas debilidades en cuanto a la accesibilidad y el riesgo que se puede presentar en los sistemas universitarios; eso se lo comunicamos al Centro de Informática, incluso ya han dado algunas pautas y acciones que han tomado.

La asignación de marchamo estudiantil, lo revisamos en el 2011; lo volvimos a hacer en el 2012 y ahora en el 2013 estamos revisando el cumplimiento por las situaciones que se dieron. También, fiscalizamos la contratación para la planificación de proyecto de seguridad, esto fue un contrato que realizó el Centro de Informática para revisar la seguridad informática dentro de la Universidad; al final no se estaban dando los resultados y solicitamos explicaciones, nos dijeron que se volvió muy complejo, pero que iban a garantizar que la empresa que fue contratada, lo hiciera sobre el Centro de Informática y no sobre la Universidad.

Revisamos la seguridad de la información de los graduados; ahí, determinamos, también, bastantes debilidades en cuanto al acceso, las posibilidades que se tenían de modificar los archivos de los graduados, la seguridad que se tenía sobre los papeles de seguridad con que se emiten los títulos. Concluimos que durante todo el proceso de elaboración, por parte de las escuelas, en el trámite, en la emisión y en la custodia, se presentaban debilidades importantes de corregir.

Dentro de tecnologías de información, vimos la gestión de las tecnologías de la información y los procesos de contratación del Centro de Informática y las contrataciones de la Unidad de Proyectos de la Rectoría. La Rectoría, en este momento, está en procesos de análisis, pero realizamos el aporte en cuanto a la parte de las contrataciones que se estaban dando. Nos llamó la atención, por ejemplo,

en la Unidad de Proyectos, sobre todos los atrasos tan importantes que estaban surgiendo de la dependencia que se tiene en una sola empresa.

Sobre el desarrollo y cooperación externa, en la parte interna, hemos continuado con el desarrollo de nuestra normativa, ya hemos avanzado bastante. Siempre tenemos que sacar tiempo de los auditores para hacerlos, por lo que no se avanza tan rápido como queremos, pero hemos ido dando pasos.

En el programa de aseguramiento de la calidad, hemos hecho algunos intercambios con otras auditorías para ver el proceso. Hemos procurado, dentro de nuestro ámbito de acción estar constantemente en revisión. Ya estamos trabajando con el sistema de información (Audinet); a finales del año pasado estuvimos haciendo las pruebas y a partir de este año estamos trabajando directamente en él; esto nos ha permitido que los papeles de trabajo se realizan digitalmente. Siempre hay unos ajustes que hemos venido corrigiendo, pero, poco a poco, hemos ido avanzando.

Tuvimos, el año pasado, 46 actividades de capacitación e intercambio con otras universidades. En el caso de Donato Gutiérrez participó en la Asamblea de la Asociación de Auditores Mexicana, en Guadalajara.

Dentro del informe, incluimos algunos aspectos de control que consideramos relevante destacar, aquí tomamos solo siete (en el informe pusimos 14). El contrato UCR-CCSS, alabamos, en este caso, las gestiones que han realizado las autoridades universitarias por llegar a un acuerdo que no sea tan dañino para los intereses universitarios, pero sí nos quedan pocos meses que debemos dedicarlos a ver el proceso de cómo terminamos o finiquitamos el contrato con el menor impacto para la Universidad de Costa Rica.

El sistema de cargas académicas, desde el momento en que se conceptualizó en el año 1976 a la fecha, siempre se ha discutido sobre los criterios que se tienen para su administración. Dentro del informe, habíamos señalado una serie de debilidades, incumplimientos, en las dedicaciones; excesos de carga académica, a rangos que se convierten ilógicos. Consideramos que la retroalimentación de la información no ha sido la más conveniente y que el sistema de cargas académicas es importante para la Universidad.

Es importante que el docente coloque las actividades y, de ser posible, quede documentado cuáles son. Esto se ha convertido en una gran base de datos; sin embargo, no responde a las necesidades.

Se puede decir que los sistemas de información que tenemos en varias ocasiones nos comprometen; es decir, los datos generados hacia fuera, a veces, son distorsionados, particularmente lo referente a materia salarial, debido a que no se agrupan de forma idónea en las partidas, lo cual queda al descubierto ante la comunidad nacional la forma en cómo se está tratando. En el caso de los directores de Escuela, es un 25% de recargo que reciben como remuneración del régimen de méritos, lo cual es parte de su salario normal.

Asimismo, en los gráficos donde aparece la distribución de la investigación, la acción social y la academia, hay un rubro que dice Dirección Superior, de manera que se toman todos los salarios de Dirección Superior; no se colocan dentro del rubro de la acción social, dentro de la investigación o la docencia, sino que quedan dentro de Dirección Superior, por lo que este sobrepasa el 20%, lo cual no nos parece correcto.

Igualmente, dentro del marco normativo y de control existente en la Universidad, muchas normas

tocan lo referente al control interno; sin embargo, no se tiene un marco normativo integrado que les indique toda la normativa que es importante conocer. Consideramos que de tener un marco normativo de control, sería más fácil relacionarlo y verlo dentro de un solo documento.

En lo que respecta al financiamiento de los megaproyectos, estimamos que debe seguirse revisando el modelo, aunque ya se decidió que fuera este; no obstante, las condiciones económicas pueden cambiar en cualquier momento. El modelo da protección al inversionista, al fiduciario, pero la mayoría de las responsabilidades las deja al fideicomitente; es decir, a la Universidad de Costa Rica. De ahí, que es un modelo al que hay que estar revisando constantemente con los cambios, para determinar si deben de dar un giro o modificación a lo que se esté haciendo.

En la organización de tecnologías de la información, es mucho el monto que se invierte, especialmente, en planificación estratégica, desarrollo de proyectos, integridad, adquisición de *software* y *hardward*, capacitación de recurso humano, control de la calidad de los servicios y la evaluación de los resultados, los cuales deberían estar en políticas y lineamientos definidos para que las personas conozcan y sepan cómo deben actuar.

Destaco la importancia de definir las atribuciones y competencias de cada una de las unidades en los diferentes niveles jerárquicos y que esto sea del conocimiento para el ejercicio de las competencias y responsabilidades. Hemos visto algunos criterios jurídicos donde se desestiman algunos acuerdos específicos del Consejo Universitario; para nosotros, esto debilita el orden institucional, crea confusión y conlleva implicaciones en cuanto a la seguridad jurídica; de ahí la necesidad de analizar los criterios de la Oficina Jurídica para determinar qué le compete a cada instancia, y que esto lo conozca la comunidad universitaria; igualmente, que las decisiones de este Órgano Colegiado sean respetadas y sean tomadas en cuenta en la Universidad.

Agradezco el espacio que nos han brindado para referirnos y aclarar los temas expuestos de la forma más resumida posible. Estoy en total disposición de atender las consultas que desean hacer al respecto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al M.A. Jorge Padilla la exposición del tema. Explica que se va a iniciar con una ronda de preguntas y, posteriormente, tanto el M.A. Jorge Padilla Contralor como el Sr. Donato Gutiérrez procederán a evacuar las consultas exteriorizadas por los miembros del Consejo Universitario.

Pide que lo que respecta al fideicomiso sea ampliado; es decir, desea saber en qué sentido dicho modelo deja sin protección a la Universidad.

Cede la palabra al Dr. José Á. Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al M.A. Jorge Padilla y al Sr. Donato Gutiérrez la visita para la presentación del informe.

Manifiesta que ha estado atento a muchos de los temas planteados, dado que a la Comisión de Administración y Presupuesto le ha correspondido tratar algunos asuntos de los mencionados.

Señala que el acuerdo referente a si el Consejo Universitario puede o no generar políticas sobre la asignación de fondos en los últimos dos años, ha suscitado controversia, lo cual tiene que ver con la acción académica institucional, por lo que desea saber si se pueden referir a otros asuntos puntuales relacionados.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO los saluda. Dice que le interesa conocer la situación de las diferentes

denuncias que se presentan a la Contraloría Universitaria, los resultados y el seguimiento que se les da, así como qué corresponde al cumplimiento de las sanciones recomendadas por parte de los órganos competentes. Además, que se refiera a si existen y aplican ciertos controles; por ejemplo, si las unidades académicas controlan la asistencia del personal docente y administrativo, dado que algunas unidades ejercen un control más estricto y otras son más laxas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece al M.A. Jorge Padilla y al señor Donato Gutiérrez por acompañarlos.

Al igual que el Dr. José Ángel Vargas, le preocupan las interpretaciones hechas por la Oficina Jurídica sobre las competencias del Consejo Universitario, dado que el artículo 30, inciso e), del *Estatuto Orgánico*, establece que el Consejo Universitario está facultado para estipular las políticas de asignación de fondo.

Indica que a lo largo de la historia se han tomado acuerdos en lo que respecta a políticas específicas dirigidas a la estabilización de la partida con la que se pagan las prestaciones; de hecho, se estableció un porcentaje para tener una reserva en el año 1994. Igualmente, se han dado reglamentos basados en la disposición del *Estatuto Orgánico*, referente a que el Consejo Universitario tiene competencia para decidir sobre cargas académicas, presupuesto e incluso con normativa específica sobre la materia.

Manifiesta que el M.A. Jorge Padilla se refirió a la seguridad jurídica, tema que le gustaría fuera ampliado, en el sentido de cuáles serían las implicaciones de esta diferencia.

Consulta si en el estudio elaborado sobre las cargas académicas por la Contraloría Universitaria, fue tomado en cuenta la no existencia de normas aprobadas por el Consejo Universitario para la asignación de carga, debido a que dichas normas fueron establecidas en 1976 y derogadas en 1990. Tiene entendido que no se ha vuelto a emitir normativa. Desea saber si esto fue considerado en el análisis.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al M.A. Jorge Padilla por la presentación del informe y, a la vez, les da la bienvenida a ambos al Consejo Universitario.

Desea que se amplíe lo referente a la respuesta dada por la FUNDEVI a la Contraloría Universitaria en lo que respecta al caso de la situación de Microbiología.

Pregunta si la contestación la dio la Gerencia o la Junta Directiva; asimismo, dónde queda esto, dado que una respuesta de esta naturaleza no debería terminar ahí. Desea conocer si este asunto fue ampliado.

Comenta que lo referente a las competencias del Consejo Universitario, es un tema muy sensible no solo para este Órgano Colegiado, sino, también, para toda la Institución.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al M.A. Jorge Padilla y al Sr. Donato Gutiérrez por el informe.

Comparte las inquietudes exteriorizadas por los compañeros y las compañeras del plenario que lo han antecedido.

Expresa que se va a referir a dos temas que no han sido señalados, como los proyectos de Fondos del sistema del CONARE, temática que fue examinada por la Contraloría Universitaria, así como el proceso de admisión, en torno al cual hay mucha presión. Añade que los convenios que se han establecido, una de las condiciones es el incremento de la matrícula, lo cual genera una gran presión para que la Universidad acepte un mayor número de estudiantes.

Le preocupa que haya periodos donde han quedado cerca de mil cupos sin asignar, a pesar de que se habla de un incremento en la matrícula y se da un porcentaje, pero en la realidad ese aumento lo que hace es mantener el número. En ese sentido, desea conocer qué piensan al respecto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al M.A. Jorge Padilla.

EL M.A. JORGE PADILLA ZÚÑIGA explica que el Sr. Donato Gutiérrez y su persona se van a distribuir las respuestas a las consultas que han exteriorizado los miembros, por lo que el Sr. Gutiérrez se referirá al fideicomiso y a las competencias del Consejo Universitario y, por su parte, él lo hará sobre los otros temas consultados.

Indica que a la Contraloría Universitaria le preocupa lo referente a las denuncias, debido a que el proceso, a veces, es lento y permisivo.

Agrega que a todas las denuncias que se presentan se les da seguimiento, particularmente cuando se hace una relación de hechos; el seguimiento se brinda hasta que se dé una acción concreta; incluso, se les ha dado acompañamiento a los casos sobre los cuales ya se ha tomado una decisión, aunque la Contraloría Universitaria no pueda hacer nada, porque el órgano competente ha decidido al respecto.

Enfatiza que la Contraloría Universitaria siempre trata, dentro de las relaciones de hechos, de enviar a las autoridades competentes los puntos sobre los cuales consideran que deben tomarse acciones; de hecho, eliminan los aspectos que no son relevantes para que no se preste a confusión de los órganos.

Insiste en que la Oficina de Contraloría Universitaria brinda un acompañamiento en el proceso. Los problemas que han tenido es que envían lo que corresponde y se lo dejan, porque no saben qué hacer, si devolverlo o dejárselo. Reitera que en la medida de lo posible se les acompaña hasta que el proceso concluya. Agrega que en bastantes casos se ha tenido una respuesta positiva y sobre los cuales se ha tomado acciones.

Comenta que los problemas se daban en el pasado cuando no se tomaban acciones y se dejaban prescribir los casos, y la Contraloría Universitaria no tenía el acompañamiento de las autoridades.

En ese sentido, reconoce que el Dr. Henning Jensen ha apoyado a la Contraloría Universitaria en los procesos que estaban estancados; incluso, el asesor legal de la Rectoría ha colaborado para evitar la prescripción de los casos.

Considera que debe hacerse una inversión en la revisión de las denuncias y a la normativa, debido a que hay situaciones que quedan al descubierto; de ahí la necesidad de elaborar un análisis sobre la forma cómo ha estado funcionando. Espera que esta recomendación sea valorada.

Reconoce que todos los órganos les han dado respuesta, o al menos los casos han sido enviados a las instancias correspondientes.

Comenta que cuando visitan una unidad académica, el proceso para la revisión y control de la asistencia de los funcionarios es delicado, debido a que cuando la Contraloría Universitaria se apersona, no siempre todos los empleados pueden estar. En muchas de las visitas asisten los docentes y los administrativos; cuando notan alguna debilidad en ese sentido, hacen un llamado de atención a la unidad académica, dado el compromiso que se tiene para la atención de estudiantes, en calidad de recomendación a las autoridades correspondientes.

Reconoce que se han dado muchos problemas en el incumplimiento de la presentación de la carga académica por parte de los docentes. En algunos casos, la cantidad de horas es exorbitante, de hasta ciento veinte horas por semana, lo cual es imposible; de ahí que el esfuerzo y las dificultades que se dieron en 1990, cuando se realizó un estudio, continúan presentándose, a pesar de que se han dado recomendaciones de cambios; sin embargo, volvió a meterse en el sistema. Dentro de los aspectos que conversaron con el Dr. Bernal Herrera está evaluar la posibilidad de dar un sistema de horario o de puntaje, debido a que se relaciona horas con horas presenciales; hay docentes que dicen: “yo le dedico a esta actividad”, y es cierto, tienen una carga académica significativa. El punto es que cuando tratan de convertirlo a horas, resulta una cantidad enorme, por lo que no hay una relación directa entre horas como lo entienden y las horas que están viendo dentro de la carga académica.

De manera que se debe estudiar si el modelo es el más apropiado para llevar este registro, lo que sí se ve es que no hay una retroalimentación hacia las unidades, hay atrasos por lo que queda el incumplimiento registrado y no se toman las acciones necesarias para corregir la situación.

Destaca que la respuesta de la FUNDEVI no fue facilitada por la Junta Directiva, sino que esta provino de la Gerencia. La Contraloría Universitaria ha tratado de traer las bases de datos, ya que de esa manera resulta más fácil revisarlo; sin embargo, esto ha sido difícil de materializar, debido a que cuando se reúnen con ellos es un discurso, y cuando lo hacen con las autoridades es otro, lo cual ha dificultado la obtención de los datos.

Aclara que la Contraloría Universitaria no pretende revisar la parte de la FUNDEVI, dado que esta es una institución, un organismo, una entidad con vida propia; a lo que se ha pretendido tener acceso es a los proyectos, dado que el control de proyectos es lo que le preocupa a la Contraloría Universitaria. Reconoce que se ha mejorado en muchos aspectos, por ejemplo, antes ni siquiera se conocía qué talonarios de recibos habían sido entregados a las unidades, lo que dificulta controlar si se habían registrado todos los ingresos al no conocer qué talonarios habían sido distribuidos.

Agrega que, muchas veces, se reciben los documentos, en la FUNDEVI se tramitan, pero no se revisan, esa es la preocupación que la Contraloría Universitaria tiene. Si no se tienen las herramientas para la revisión, hacerlo uno por uno tomaría mucho tiempo; la idea es minimizar el tiempo y las labores que realiza la Contraloría.

Señala que cuando se dieron los proyectos al CONARE, la Contraloría Universitaria trató de ver cómo estos iban a ser asignados o entregados; sin embargo, no se dieron lineamientos de la forma en cómo debían tramitarse. Algunas unidades tenían expedientes, otras no los tenían; unos elaboraban informes, otros no lo hacían, lo cual imposibilita la labor de la Contraloría Universitaria, porque si se toman como proyectos de vínculo externo, se aplica la regla que rige a estos, y si son tomados como proyectos universitarios, son aplicadas las leyes universitarias. El problema es que todavía no se tiene una definición en ese sentido, lo que se está haciendo es revisar los proyectos para determinar qué se puede recomendar en materia de control interno.

Manifiesta que el tema del proceso de admisión es otro tema preocupante para la Contraloría Universitaria; incluso, este ha sido parte de los informes que han elaborado las instancias, lo que sucede es que no se han concentrado las situaciones que se han venido dando, solo se informa cuántas personas se admiten en el primer proceso y cuántas se aceptan en el otro.

Enfatiza que fue preocupante notar que en el quinquenio revisado, un promedio de más de cien cupos quedan sin ocuparse, lo cual les llamó mucho la atención; al igual que algunas unidades no tienen demanda; sin embargo, se aumentó la cantidad de cupos que podían ofrecer. Reitera que hay unidades o carreras que no tienen una sola demanda o, bien, no se ha dado; otras carreras en donde la demanda es muy alta; no obstante, la asignación de los cupos no llega a cubrir el 100%, quedan

cupos. Lo que se busca es que haya un equilibrio entre las personas que participan, pero el modelo de asignación no lo permite; es decir, se hace una primera selección donde se asignan los cupos; en una segunda selección, se asignan los cupos, por lo que quedan espacios.

Por lo anterior, la Contraloría Universitaria presentó a la vicerrectora de Vida Estudiantil otras opciones; por ejemplo, modelos que han sido implementados por universidades mexicanas, en los cuales se permite el ingreso a la mitad del semestre; o sea, se realiza un primer proceso de admisión y a mediados del semestre, se completa o se termina el proceso, aunque tienen otros datos que es importante que se revisen y que se tomen en cuenta, debido a que si sale a la luz pública que hay cien cupos sin asignar, la Universidad quedaría muy mal parada.

Indica que el Sr. Donato Gutiérrez se va a referir a otros temas que fueron consultados.

EL SR. DONATO GUTIÉRREZ expone que en el proceso de admisión no es que haya mala intención de las unidades, ni del sistema utilizado o, bien, que no ocupar los cupos se deba a una decisión administrativa, sino que el modelo está hecho con otro principio. Lo que se busca es que todos concursen en igualdad de condiciones, de manera que cuando se pasa a la etapa posterior, el sistema está hecho para que no se devuelva, porque, si se devuelven, no concursarían en igualdad de condiciones.

Manifiesta que la filosofía ha sido proteger que todos los participantes estén en esa situación, pero como un subproducto, la consecuencia negativa es que quedan cupos sin asignar, a pesar de que en algunos hay una sobrada oferta. Esto responde al modelo.

Expresa que han conversado con la gente involucrada, pues eso es lo que persigue el modelo y lo que protege en forma excesiva, lo cual es un asunto de prioridades y de una decisión de política sobre la cual la Universidad puede decidir.

Por otra parte, señala que se optó por utilizar la figura del fideicomiso, la que responde a condiciones del mercado financiero, las cuales varían mucho.

Dicha figura al inicio tenía un desarrollo incipiente en el país; no obstante, con el tiempo, las premisas iniciales y la justificación de esta, se han modificado. Al inicio, el Banco asumía la responsabilidad y entregaba los edificios llave en mano; con los cambios que se han dado en la normativa y en la evolución de este, las condiciones han variado, por lo que resulta menos atractivo y más costoso este instrumento.

*****A las doce horas y cuarenta y dos minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.*****

De igual forma, la aplicación de esta figura se dificultó con el hecho de que no solo se podía hacer oferta pública general de bonos solo si ya estaban construidos los edificios, de modo que todas las condiciones han variado.

Por lo anterior, la Contraloría Universitaria, en su informe, recomendó que se estuviera revisando, dado que son muchas las obras, además de que las ventajas que este ofrece, el costo-beneficio, no sostenga un análisis de costo-beneficio; por ejemplo, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ha utilizado esta herramienta; no obstante, en muchas oportunidades no la ha utilizado a pesar de que inicialmente dicha institución fue la que lo implementó.

Comenta que utilizar este mecanismo tiene costos; por ejemplo, la Universidad pierde un poco la administración de los proyectos, debido a que delega, por ser la Institución la que pone los fondos y los terrenos a responder, con lo que asume los riesgos.

Sin embargo, se tiene que depositar la confianza en que los gestores que van a hacer contratados para administrar el fideicomiso, toman decisiones importantes, dado que esto influye en el producto final. El punto es que el modelo, con la justificación que se dio y las condiciones actuales, conviene que se esté monitoreando; esta es la recomendación que hizo la Contraloría Universitaria; incluso, el ICE lo ha hecho y ha optado por tomar otras decisiones. Esto constituye una obra importante en gestión que requiere ser revisada periódicamente.

Señala que las competencias de los órganos siempre han sido un tema difícil de tratar; no obstante, confía en que puedan resolver y aclarar muchos de los aspectos que han vuelto a surgir; lo que respecta a las competencias no ha sido resuelto claramente, debido a que la Universidad tiene un modelo distinto de organización. En las instituciones públicas se utiliza la figura del máximo jerarca y del jerarca ejecutivo, lo que da mayor claridad.

En el caso de los acuerdos del Consejo Universitario, se han presentado inquietudes con respecto a si este Órgano Colegiado puede tomar algunos acuerdos sin utilizar el mecanismo de consulta a la comunidad universitaria, para hacerlo vía reglamentos, así como otros cuestionamientos que han sido presentados referentes a las competencias del Consejo Universitario.

Indica que este es un tema de política administrativa, no de carácter jurídico; de manera que tanto el Consejo Universitario como la Rectoría pueden clarificar las competencias de cada instancia, lo cual le parece viable.

Dice, en cuanto al tema de la asignación de fondos, que el *Estatuto Orgánico* le da amplias potestades al Consejo Universitario para hacerlo; incluso, para aprobar el presupuesto y emitir las políticas.

Agrega que hay una situación que se debe analizar, y es que el Consejo Universitario, durante muchos años, ha utilizado sus potestades; de ahí que lo que se debe estudiar es hasta dónde esto abre un camino para que este Órgano Colegiado regule y ordene diferentes aspectos de la Universidad. Al respecto, la Contraloría Universitaria, en repetidas ocasiones, ha hecho recomendaciones; incluso, existen propuestas que han surgido de los congresos universitarios, elaboradas por funcionarios de la Contraloría, así como de otras instancias, con el fin de mejorar y precisar estas funciones.

Indica que las propuestas han sido sobre temas como la asignación y la distribución de los recursos institucionales, planificación institucional, entre otros. De manera que este tema ha sido analizado, pero no se ha logrado una definición concreta.

Recuerda que en uno de los informes de la Contraloría Universitaria se menciona que el Consejo Universitario nombró una comisión para que analizara el tema de la asignación y distribución de fondos, la cual este Órgano Colegiado cerró y no concluyó el proceso.

Este es un asunto fundamentalmente político, por lo que esto no se puede resolver a escala jurídica, por lo que tanto la Contraloría Universitaria como la Oficina Jurídica lo que pueden hacer es brindar insumos a fin de contribuir a clarificar la situación. De modo que el Consejo Universitario y la Rectoría pueden aclarar si pueden dar esos elementos, aunque existen pronunciamientos de la Oficina Jurídica en contra de acuerdos del Consejo Universitario sobre informes de fin de gestión, lo cual es una cuestión de fiscalización. La pregunta es hasta dónde el Consejo Universitario no puede tomar un acuerdo en materia de fiscalización, si solo lo puede hacer vía reglamento; con esto, las funciones del Consejo Universitario se ven disminuidas, dado el criterio emitido por la Oficina Jurídica.

Señala que el Consejo Universitario aprobó la aplicación de la Ley de Control Interno en algunas situaciones; de manera que reservó otras y tomó una posición sobre lo cual también, existen

pronunciamientos de la Oficina Jurídica, donde indica a las unidades que no se aplica la Ley de Control Interno. Estas son posiciones jurídicas; lo que se debe clarificar es lo referente a los acuerdos que toma este Órgano Colegiado, ya que, de acuerdo con el *Estatuto Orgánico*, debe imperar un modelo donde todos conozcan qué aspectos se tienen que manejar vía reglamento o mediante acuerdo, así como en qué materias está facultado el Consejo Universitario.

En ese sentido, dados los aportes y los antecedentes con los que cuenta la Contraloría Universitaria, debe darse una discusión y análisis sereno, con el fin de que la Universidad pueda perfeccionar el modelo; no debe trasladarse el formalismo, la rigurosidad ni la jerarquía que se maneja en otras instituciones públicas, pero sí hay que construir más.

EL DR. HENNING JENSEN agradece al M.A. Jorge Padilla y al Sr. Donato Gutiérrez la presentación del informe de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Manifiesta que en el año que lleva la actual Administración, se ha realizado un trabajo conjuntamente con la Oficina de Contraloría Universitaria, por lo que algunos de los temas abordados han sido objeto de reuniones y análisis entre ambas instancias universitarias.

Aclara, en la relación con la FUNDEVI esta es una fundación privada que está regida por el derecho privado y establece que la fiscalización es realizada por la Contraloría General de la República; entonces, ese principio que está dado por ley es el que conduce, muchas veces, a que haya tensiones, aunque ha habido en los últimos años una actitud tendiente a ser abierta en la información que se dé; sin embargo, toma nota de que con respecto a los proyectos, no se trasmite la información que la Oficina de Contraloría requiere.

Reconoce que hay un reporte en el plan de trabajo que resulta excesivo en lo que respecta a las cargas académicas, donde se indican ciento veinte horas, o más distribuidas, en los cinco días de la semana, de manera que se trata de informes que no son realistas.

Agrega que la Administración ha comunicado que no debe colocarse en el plan de trabajo más de cincuenta y cinco horas a la semana, lo cual ha generado malestar en la comunidad universitaria, debido a que se les dice que deben poner absolutamente todo.

Aclara que se puede colocar todo, pero esto no va a tener ningún tipo de reconocimiento sobre las horas que trascienden en mucho la jornada laboral, por lo que únicamente tiene la función de registro, debido a que la Constitución Política dice que solo se puede trabajar un máximo setenta y seis horas por semana; esto significa que no se puede sobrepasar esa cantidad; sin embargo, muchas personas que ponen 90, 100 o más horas de trabajo.

Dice que en lo que respecta al Fondo del Sistema del CONARE, la Universidad de Costa Rica ha hecho un esfuerzo por sistematizar los procesos y homologarlos a la gestión de proyectos existentes en las vicerrectorías; no obstante, no todas las vicerrectorías tienen el mismo nivel de experiencia en la gestión de proyectos.

Agrega que el Fondo del Sistema del CONARE posibilitó el desarrollo de proyectos en las vicerrectorías que no tenían el sistema establecido; por ejemplo, la Vicerrectoría de Docencia, mientras que la Vicerrectoría de Investigación contaba con una vasta experiencia de varias décadas.

Comenta que el tema del fideicomiso es un asunto que ha sido tratado entre la Rectoría y la Oficina de Contraloría Universitaria dado que han cambiado mucho las reglas, los mecanismos y los principios.

Aclara que la UCR optó por la oferta privada, lo cual constituye una diferencia en el mecanismo

originalmente establecido. Agrega que los riesgos que han sido señalados son tomados en cuenta, aunque no fueron decisivos en cuanto a la adopción o no de dicho mecanismo.

Dentro de los elementos señalados, está el costo mensual, que es alto; no obstante, la Universidad elaboró los análisis presupuestarios correspondientes; por el momento todo va bien. Asimismo, la luz de alarma que la Contraloría Universitaria ha activado en diferentes ocasiones es un aspecto que siempre van a tener presente.

Expone en lo que respecta a las atribuciones de los órganos, que ha habido una diferencia específica y concreta, lo cual ha sido discutida, de ahí la importancia de conocer el criterio de la Contraloría Universitaria. No se refiere a la atribución del Consejo Universitario para definir las políticas de asignación de recursos. Dado que el *Estatuto Orgánico* estipula la definición de las políticas de asignación de recursos, lo que se debe precisar es la asignación concreta de los recursos, asunto que ha sido controversial entre el Consejo Universitario y la Rectoría.

Cree que esta consulta no se ha hecho a la Contraloría Universitaria, aunque se cuenta con un pronunciamiento de la Oficina Jurídica que dice que la definición de políticas le corresponde al Consejo Universitario y que la asignación concreta de los fondos, a la Rectoría, pero ese es un tema que todavía está sobre la mesa.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece las observaciones y aclaraciones a las consultas exteriorizadas por los miembros.

****A las trece horas y un minutos, salen el M.A. Jorge Padilla Zúñiga y el Sr. Donato Gutiérrez.

ARTÍCULO 10

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación del tiempo y una modificación en el orden del día.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone una ampliación de tiempo y una modificación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo y Srta. Yuliana Quesada.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo y Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero.**
- 2. Modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.**

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carlos Adolfo Marín Castro, Ana Cecilia Tapia Fernández, Henning Jensen Pennington, Alice Pérez Sánchez y Cristian Ulises Quesada López.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Adolfo Marín Castro.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Ángel Ocampo, Srta. Yuliana Quesada.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Cecilia Tapia Fernández.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo, Srta. Yuliana Quesada.

EL DR. HENNING JENSEN indica que en el rubro “aportes otorgados en el 2013”, hay uno repetido, el de Míchigan que aparece en el cuadro; lo aclara para que no se piense que fue dos veces.

Añade que en la bitácora de solicitud dice: “aprobación de Rectoría”, aclara que no hay aprobación de Rectoría de los viáticos del rector, sino que esta la da el Consejo Universitario.

Indica que de ida pasa un día y duerme en Ámsterdam, lo cual debe ser tomado en consideración y se debe a las conexiones. Al regreso, el último día lo pasa en Doha y vuelve a la medianoche hora, en que sale el vuelo hacia Ámsterdam, pero ese día no fue computado en el cálculo de los viáticos, dado que permanecería todo el día en Doha y requeriría del alojamiento; no obstante, no tiene objeción en que se deje tal y como está.

****A las trece horas y siete minutos, sale el Dr. Henning Jensen. ****

LADRA. RITAMEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Henning Jensen Pennington**.

Exterioriza que su duda es que habrían aceptado dos viajes para Míchigan, aunque existe la posibilidad de que por error se colocara el mismo. Insiste en que cree que sí había dos viajes, lo cual se puede verificar.

Confirma que el viaje que se detalla en la solicitud del Dr. Henning Jensen está repetido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Ángel Ocampo, Srta. Yuliana Quesada y Dr. Henning Jensen.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alice Pérez Sánchez**.

Manifiesta que el monto que se le puede calcular a la señora Alice Pérez es de \$348 como autoridad universitaria, reconociéndole los días; inclusive, el día que sale y el que regresa cuyo monto asciende a \$2865, por lo que habría que hacer un rebajo de \$429; de lo contrario, se estaría financiando más allá de lo que permite el reglamento.

Indica que aparecen los dos rubros, debido a que se debía hacer la cancelación al hotel por \$2.392; se hizo la diferencia y se colocó por separado; fue devuelto para que fuera corregido y se les dijo que esa era la razón, pero el monto está sobreestimado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Ángel Ocampo, Srta. Yuliana Quesada, Dr. Henning Jensen.

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Cristian Ulises Quesada López**.

****A las trece horas y dieciocho minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Srta. Yuliana Quesada, Dr. Henning Jensen.

Inmediatamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Srta. Yuliana Quesada, Dr. Henning Jensen.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Trámite ordinario					
CARLOS ADOLFO MARIN CASTRO ESC. ADMINISTRACION PUBLICA	DOCENTE INTERINO (2) Nombramiento: 6 años y 2 meses Del 11-03-2013 al 21-07-2013 con un ¼ de tiempo.	CIUDAD PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 29 de mayo al 01 de junio, 2013 ITINERARIO: Del 27 de mayo al 2 de junio, 2013 Permiso Del 27 de mayo al 2 de junio, 2013		Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$857.00 Total: \$857.00

Actividad en la que participará: Gira de actualización profesional Panamá 2013
Organiza: Universidad de Costa Rica - Manzanillo International Terminal
Justificación: El objetivo de dicha actividad es ampliar los conocimientos de los estudiantes en asuntos aduaneros, inversión y de comercio exterior, temas que se imparten en la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior de la Universidad de Costa Rica.
 Tal como se ha venido desarrollando en los últimos 7 años, éstas visitas han sido de gran provecho para ampliar los conocimientos en éstas áreas que son impartidas en las aulas, específicamente en temas tales como, infraestructura en general y portuaria, procedimientos aduaneros, manejo y movilización de mercancías en zonas portuarias, los cuales constituyen una base fundamental en la formación de los estudiantes.
Tipo de participación: Esta gira es importante tanto para el profesor como para la unidad académica, dado que se podrá ampliar conocimientos en temas relacionados con aduanas, administración pública y comercio exterior, así también para realizar intercambio cultural con dicho país.
Bitácora de la solicitud:
 Aprobación Director: 7-05-2013
 Aprobación Decano 7-005-2013
 Revisión Rectoría: 8-05-2013
 Aprobación Rectoría: 10-05-2013

ANA CECILIA TAPIA FERNANDEZ	DOCENTE ASOCIADO	ARMENIA, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 27 de mayo al 31 de mayo, 2013 ITINERARIO: Del 26 de mayo al 3 de junio, 2013 Vacaciones: 3 de junio, 2013 Permiso Del 26 de mayo al 31 de mayo, 2013	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$400.00 Total: \$400.00	Presupuesto Ordinario Inscripción, (UCR), \$230.00 Pasaje Aéreo, (UCR) \$853.65 Total: \$1,083.65
SEDE REG. ATLAN. DOCENCIA					

Actividad en la que participará: II Congreso Latinoamericano y del Caribe de Plátanos y Bananos (27,28 y 29 de mayo)
 Reunión de la Red Latinoamericana de Banano y Plátano MUSALAC (30 y 31 de mayo)
Organiza: Bioersity International
Justificación: El congreso integra a los especialistas de América Latina que están investigando en las musáceas, y la Sede del Atlántico ha desarrollado investigaciones en diferentes aspectos de las musáceas, por lo que siempre hay resultados que transferir. Así como es un escenario importante para las alianzas estratégicas y redes de cooperación. En el congreso se presentarán resultados del Proyecto de Investigación 510-B0.202.
Tipo de participación: Presentará un poster sobre el proyecto de investigación “Sintomatología Interna y externa del mal de Panamá” (Fusarium Oxysporum F.SP. CUBENSE) EN GROS ,ICHEL EN COSTA RICA
Bitácora de la solicitud:
 Aprobación Director:25-04-2013
 Revisión Rectoría:2-05-2013
 Revisión Rectoría: 6-05-2013
 Revisión Rectoría:8-05-2013
 Aprobación Rectoría:08-05-2013

HENNING JENSEN PENNINGTON, RECTORIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA RECTOR (3) (*)	DOHA, (OATAR- CATAR)	ACTIVIDAD: Del 20 de mayo al 22 de mayo, 2013 ITINERARIO: Del 17 de mayo al 24 de mayo, 2013 Permiso Del 17 de mayo al 24 de mayo, 2013	Embajada del Estado de Qatar Pasaje Aéreo, \$3,950.00 Total: \$3,950.00	Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$2,100.00 Total: \$2,100.00
--	---	-------------------------------------	--	---	--

Actividad en la que participará: 13 Foro de Doha

Organiza: Embajada del Estado de Qatar en Costa Rica

Justificación: Este Foro procurará fortalecer la reforma democrática y proporcionar herramientas de comunicación entre investigadores, pensadores y practicantes de la Democracia, además de apoyar el desarrollo y el libre comercio y encontrar soluciones esenciales que se reflejen en el desarrollo nacional, local e internacional.

Tipo de participación: El Foro procura fortalecer la reforma democrática y proporciona una herramienta de comunicación entre investigadores, pensadores y practicantes de la democracia.

Bitácora de Solicitud: Revisión de Rectoría 10-05-2013.

(*) Otros aportes Otorgados en 2013:

Panamá	XCVIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano	31/01/2013	01/02/2013	
Michigan	Visitas Universidad de Michigan	03/03/2013	06/03/2013	5700
Lima	Invitación como testigo de Honor a ceremonia de entrega de la Constancia de Acreditación	03/04/2013	05/04/2013	5708
Gainvesville	Visita a la Universidad de Florida Gainesville en áreas de Docencia, Investigación y Extensión	22/04/2013	24/04/2013	5713

ALICE PEREZ SANCHEZ VICERRECTORIA INVESTIGACION	AUTORIDAD UNIVERSITARIA CATEDRATICO (3) Otros Aportes otorgados en Panamá, Sesión 283, viaje realizado del 22 de abril al 26 de abril, 2013. Proyecto ENIACE	VICTORIA, BRITISH COLUMBIA, CANADÁ Montreal, Quebec, CANADÁ	ACTIVIDAD: Del 20 de mayo al 24 de mayo, 2013 ITINERARIO: Del 19 de mayo al 25 de mayo, 2013 Permiso Del 19 de 25 de mayo, 2013	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,436.00 Pasaje Aéreo \$1,480.00 Total: \$3,916.00
---	--	--	--	---

Actividad en la que participará: Misión OUI: Canadá 2013 Nuevas colaboraciones para la Innovación: Formación Doctoral e Investigación.

Organiza: Organización Universitaria Interamericana

Justificación: Este evento girará alrededor de dos temas fundamentales que se refieren a la formación doctoral y a la investigación y tiene como su objetivo favorecer un marco cooperativo con las universidades canadienses altamente reconocidas en estos campos y que ya han demostrado previamente su interés en colaborar con su institución, tales como la Escuela de Tecnología Superior (ÉTS), la Universidad de Montreal, la Universidad McGill, la Universidad de Regina y la Royal Roads University, entre otras instituciones de educación superior canadienses que estarán participando en este proceso. Se realizarán rondas de conversaciones bilaterales con estas y otros universidades.

En el evento participarán universidades de Colombia, Perú, Panamá y Ecuador.

Tipo de participación: Representara al señor Rector en esta reunión.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 7-05-2013

Revisión Rectoría: 7-05-2013

Aprobación Rectoría: 7-0-2013

<p>CRISTIAN ULISES QUESADA LOPEZ,</p> <p>ESC. ADMINISTRACION NEGOCIOS</p>	<p>DOCENTE INTERINO (2)</p> <p>Cuenta con un nombramiento de ¼ de tiempo del 11-03-2013 al 21-07-2013</p> <p>Tienen 2 años y 6 meses de laborar para la institución</p>	<p>TAMPA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	<p>ACTIVIDAD: Del 22 al 24 de mayo</p> <p>ITINERARIO: Del 21 al 26 de mayo.</p>	<p>Fondo Restringido #082 del SEP</p> <p>Inscripción a Conferencia para presentar <i>paper</i> \$143.53</p> <p>Pasaje Aéreo \$406.47</p> <p>FUNDEVI</p> <p>Proyectos Pasaje Aéreo \$200.00</p> <p>Inscripción, \$32.75</p> <p>Total: \$782.75</p>	<p>Presupuesto Ordinario</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$897.28</p> <p>Inscripción, (UCR), \$73.72</p> <p>Fondo Restringido #2015</p> <p>Inscripción, \$200.00</p> <p>Total: \$1,171.00</p>																						
<p>Actividad en la que participará: The 26th International FLAIRS Conference,</p> <p>Organiza: The Florida Artificial Intelligence Research Society</p> <p>Justificación: En esta conferencia estará presentando el artículo “A Prototype Mobile Expert System for Nutritional Diagnosis,” coautorado con el Prof. Marcelo Jenkins. Este artículo es producto del trabajo final de investigación aplicada en la Maestría en Computación e Informática, labor que ejerce como docente en la Escuela de Administración de Negocios y estudiante del programa de Doctorado en Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Tipo de participación: Impartirá conferencia sobre “A Prototype Mobile Expert System for Nutritional Diagnosis”</p> <p>Bitácora de la solicitud:</p> <table data-bbox="199 1031 938 1295"> <tr> <td>Aprobación presupuesto: 04-05-2013</td> <td>Revisión Rectoría:15-05-2013</td> </tr> <tr> <td>Aprobación Director: 06-05-2013</td> <td>Revisión Rectoría:15-05-2013</td> </tr> <tr> <td>Aprobación Decanato: 06-05-2013</td> <td>Aprobación Rectoría: 15-05-2013</td> </tr> <tr> <td>Revisión Rectoría:07-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobación Presupuesto: 07-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobación Director: 07-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobación Decanato: 07-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Rectoría: 08-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobación Presupuesto: 09-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobación Director: 10-05-2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión Rectoría:15-05-2013</td> <td></td> </tr> </table>						Aprobación presupuesto: 04-05-2013	Revisión Rectoría:15-05-2013	Aprobación Director: 06-05-2013	Revisión Rectoría:15-05-2013	Aprobación Decanato: 06-05-2013	Aprobación Rectoría: 15-05-2013	Revisión Rectoría:07-05-2013		Aprobación Presupuesto: 07-05-2013		Aprobación Director: 07-05-2013		Aprobación Decanato: 07-05-2013		Revisión Rectoría: 08-05-2013		Aprobación Presupuesto: 09-05-2013		Aprobación Director: 10-05-2013		Revisión Rectoría:15-05-2013	
Aprobación presupuesto: 04-05-2013	Revisión Rectoría:15-05-2013																										
Aprobación Director: 06-05-2013	Revisión Rectoría:15-05-2013																										
Aprobación Decanato: 06-05-2013	Aprobación Rectoría: 15-05-2013																										
Revisión Rectoría:07-05-2013																											
Aprobación Presupuesto: 07-05-2013																											
Aprobación Director: 07-05-2013																											
Aprobación Decanato: 07-05-2013																											
Revisión Rectoría: 08-05-2013																											
Aprobación Presupuesto: 09-05-2013																											
Aprobación Director: 10-05-2013																											
Revisión Rectoría:15-05-2013																											

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.